



Programa de Actuación, Inversiones y Financiación de EMVIPSA. Ejercicio 2020

Empresa Municipal de Servicios,
Viviendas, Infraestructura y
Promoción de Vélez-Málaga, S. A.

**Programa de Actuación,
Inversiones y
Financiación 2020**

Índice

1.	Introducción.....	3
2.	Actividad de la Empresa Municipal	4
3.	Estructura de la Empresa Municipal.....	7
	3.1. <i>Estructura Orgánica y Recursos Humanos</i>	7
	3.2. <i>Sede Social</i>	9
4.	Actuaciones previstas durante el ejercicio 2020.....	11
	4.1. <i>Promoción y gestión de viviendas y suelo</i>	11
	4.2. <i>Prestación de servicios en general</i>	12
	4.2.1. Servicio Mantenimiento e Inversiones en Edificios Municipales.....	12
	4.2.2. Edificación y construcción de infraestructuras municipales.....	13
	4.2.3. Servicio de Electricidad y Alumbrado público.....	13
	4.2.4. Servicios de Ayuda a Domicilio, Deportes, Limpieza, etc.....	14
	4.3. <i>Promoción y participación en actividades de índole económica y social de Vélez Málaga</i>	14
	4.3.1. Parque Tecnoalimentario de Vélez-Málaga.....	15
	4.3.2. Aparcamientos Públicos.....	16
	4.3.3. Gestión de Equipamientos Públicos Municipales.....	16
	4.3.4. Participación en Actividades de Indole Social.....	17
5.	Anexo I. Previsiones de Ingresos y Gastos para el ejercicio 2020.....	18
	Índice.....	19
	5.1. Propuesta de la Consejera Delegada.....	20
	5.2. Cuadro Resumen	23
	5.3. Estado de la Previsión de Ingresos	25
	5.4. Estado de la Previsión de Gastos	30
	5.5. Memoria Explicativa	39
	5.6. Anexo Información requerida por la LO 2/2012.....	45
6.	Anexo II. Plantilla de EMVIPSA.....	56
7.	Anexo III. Transferencias por Déficits de Explotación.....	74

1. Introducción

La confección por parte de la Empresa Municipal del Programa Anual de Actuación, Inversiones y Financiación –en adelante PAIF–, junto con el documento de los Estados de Previsión de Ingresos y Gastos para el ejercicio 2020, se enmarca dentro de las obligaciones que la misma debe atender de conformidad con lo dispuesto en los artículos 165.4 y 166.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La estructura de los Estados de Previsión de Ingresos y Gastos de la sociedad se ajustará a la establecida para los presupuestos de las Entidades locales con la finalidad de facilitar su posterior consolidación en el Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

Por lo que respecta al PAIF su estructura y desarrollo deberá procurar su fácil entendimiento por parte no sólo de aquellas personas que ostenten responsabilidades políticas, sino por cualquier ciudadano que pretenda obtener información sobre el objeto social de la Empresa Municipal, sus actividades y los servicios que presta en este momento, además de la previsión de las nuevas actuaciones a iniciar o ejecutar durante el presente ejercicio económico.

2. Actividad de la Empresa Municipal.

Este año se cumplen 20 años desde la creación de la Empresa Municipal de Servicios, Viviendas, Infraestructura y Promoción de Vélez-Málaga, S. A., EMVIPSA. La constatación por los responsables políticos de la problemática existente en materia de vivienda que hacía muy difícil, cuando no imposible, el acceso de los ciudadanos a una vivienda por el alto precio de las que se promolvían, llevó al Ayuntamiento a dotarse de un instrumento que hiciera posible el derecho constitucional a una vivienda digna. Ese instrumento fue la sociedad municipal, EMVIPSA, que consiguió el objetivo de proporcionar viviendas de promoción pública a una gran cantidad de ciudadanos y, paralelamente, promover actividades de índole social y económico que generaron y siguen generando beneficios de una y otra índole a la Ciudad. De entre las primeras, a las que luego nos referiremos con más detalle, están las dos Residencias de Personas Mayores que proporcionan servicios a más de 450 personas mayores y generan más de 250 puestos de trabajo directos y estables y, dentro de las segundas, se encuentran los aparcamientos públicos de la Plaza del Carmen y de la Plaza de las Yucas, los Centros Comerciales y aparcamientos del Camino de Málaga y de la Casa de la Viña y, por último, el Parque Tecnoalimentario Costa del Sol-Axarquía, S.A.

Cuando en el año 2000 se acuerda crear la Empresa Municipal se dotó a la misma de un objeto social que comprendía las siguientes actividades:

- **Promoción y gestión de viviendas y suelo.** En este apartado se incluían la elaboración de estudios de necesidades de vivienda, elaboración de planes de construcción de viviendas, promoción pública de las mismas, confección de instrumentos de planeamiento por encargo del Ayuntamiento de Vélez Málaga u Organismo autónomo con competencias al efecto; así como la realización de estudios de necesidades de suelo industrial y la promoción y ejecución del mismo.
- **Prestación de servicios en general.** En este apartado se integraban las actuaciones relativas al mantenimiento e instalación de alumbrado público, la realización de obras civiles municipales y el mantenimiento de edificios e instalaciones municipales.
- **Promoción y participación en actividades de índole económica y social de Vélez Málaga.** Por último, en esta epígrafe se recogían las actuaciones dirigidas a la promoción de todo tipo de actividades empresariales, la elaboración de planes de viabilidad, reconversión y reindustrialización, así como la canalización y gestión, directa o indirecta, de todo tipo de ayudas, subvenciones y créditos normales o especiales para el fomento de la actividad

económica en el término municipal.

La crisis económica mundial que se inicia en 2008 supuso la ralentización de una gran parte de sectores económicos, afectando especialmente al sector inmobiliario que quedó prácticamente paralizado. A nivel local, la actividad inmobiliaria de la Empresa Municipal quedó suspendida por lo que los administradores consideraron oportuno fomentar otros ámbitos contenidos en su objeto social. En concreto, se adoptaron acuerdos de ampliación del objeto social para poder prestar un mayor número de servicios al Ayuntamiento de Vélez-Málaga y a sus organismos autónomos. Así, por acuerdo de la Junta General de 20 de julio de 2009 se acordó incluir como objeto social el mantenimiento, gestión, coordinación, realización de servicios educativos y ambientales, así como la promoción, prestación, canalización, coordinación y Gestión de Programas y Proyectos Europeos. En desarrollo de estas competencias, EMVIPSA ha llevado a cabo multitud de Proyectos y Programas incluidos en el PLAN URBAN o en el actual Programa EDUSI financiados, ambos, por la Unión Europea.

La Junta General en sesión de 3 de septiembre de 2009 acordó incluir la prestación de servicios de subalternos, ordenanzas y conserjes de todo tipo de instalaciones municipales y de sus empresas y organismos autónomos”, el “mantenimiento y conserjería de colegios públicos del municipio” y la “prestación de servicios de ayuda a domicilio, así como todos los servicios relacionados con el cuidado de personas dependientes, mayores, discapacitados, menores”.

La Junta General en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2016, a la vista del informe emitido por los servicios jurídicos de la Secretaría General del Pleno, con la finalidad de considerar a EMVIPSA medio propio del Ayuntamiento de Vélez-Málaga a los efectos de poder ejecutar encomiendas de gestión ordenadas por éste, procedió a la modificación del artículo 1º BIS de sus Estatutos Sociales afectando la misma a la letra c) que quedó redactada como sigue. *“La retribución de la encomienda se fijará, en función de las tarifas aprobadas por el Ayuntamiento de Vélez-Málaga”,* y a la incorporación de un nuevo apartado d) con el siguiente texto: *“EMVIPSA no podrá participar en licitaciones públicas convocadas por el Ayuntamiento de Vélez-Málaga del que es medio propio, sin perjuicio de que, cuando no concurra ningún licitador, pueda encargársele la ejecución de la prestación objeto de las mismas”.*

Por último, la Junta General ha aprobado una nueva modificación del objeto social en la sesión celebrada el día 29 de agosto de 2018, acordando la ampliación del objeto social y la subsiguiente modificación del artículo 6, punto 2º, incorporando al mismo la siguiente prestación. *“prestación de servicios de internet inalámbrico, por cable o fibra óptica”.*

Todos estos acuerdos de modificación del objeto social se encuentran inscritos en el

Registro Mercantil de Málaga, por lo que la Empresa municipal puede asumir cualquier encargo que en relación con los mismos le efectúe el Ayuntamiento o sus Organismos Autónomos de conformidad con los Estatutos Sociales.

No obstante haberse incrementado el número de competencias por la Junta General, el Consejo de Administración en el año 2008 acordó la creación de una nueva Sociedad mercantil desde la que llevar a cabo la prestación de alguno de estos servicios. Así, concretamente con fecha 22 de diciembre de 2008, se creó la Empresa Municipal de Servicios, Sociedad Anónima—en adelante EMSSA— que ha venido prestando servicios hasta que el Consejo de Administración en sesión celebrada el día 8 de agosto de 2011 acordara iniciar el proceso de su disolución.

En este sentido, como ya se expuso en el PAIF para 2016, se ha de advertir que la disolución de EMSSA no se ha podido efectuar hasta el momento por seguir siendo esta empresa titular de deudas con la Tesorería General de la Seguridad Social, aunque EMVIPSA acordara en la sesión antes citada subrogarse en sus derechos y obligaciones. En el presente ejercicio económico se cancelarán las citadas deudas y se podrá proceder a la liquidación de EMSSA dando cumplimiento al acuerdo societario.

3. Estructura de la Empresa Municipal.

3.1. Estructura Orgánica y Recursos Humanos.

De acuerdo con lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales, la estructura orgánica que se establece para la Empresa es la siguiente:

- **Junta General de Accionistas.** La Empresa Municipal es una Sociedad Anónima Unipersonal. Dispone el artículo 8 de los Estatutos Sociales que la Junta General estará constituida por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, cuando éste sea convocado expresamente con tal carácter.
- **Consejo de Administración.** De conformidad con lo dispuesto en el apartado 1º del artículo 17, el Consejo de Administración estará compuesto por el Presidente y ocho vocales, correspondiendo a la Junta General el nombramiento y revocación de éstos. Asimismo, se establece que podrán formar parte del Consejo, como máximo, tres miembros de la Junta, incluido el Presidente. En la actualidad el Consejo de Administración se compone de nueve miembros, dos de los cuales forman parte de la Junta General y siete nombrados por aquélla entre profesionales independientes.
- **Director Gerente.** Su regulación se contiene en los artículos 27 a 29, ambos inclusive, de los Estatutos sociales. En ellos se determina que desempeñará la jefatura de todos los servicios técnicos y administrativos. El contenido de sus derechos, obligaciones y retribuciones será establecido mediante contrato de Alta Dirección. Con fecha 24 de julio de 2019 se formalizó el contrato de Alta dirección con el actual Director Gerente, previa designación por acuerdo del Consejo de Administración celebrado en la misma fecha.
- **Departamento económico-financiero.** Desempeñará la dirección financiera y económica de las distintas actividades desarrolladas por la empresa. Asimismo, realizará análisis económico-financieros al objeto de determinar el nivel óptimo que debe conseguirse para la viabilidad de la Empresa municipal. Elaborará los PAIF anuales, así como los Estados de Previsiones de Ingresos y Gastos que lo acompañan para su consolidación con los del Ayuntamiento de Vélez-Málaga. Emitirá cuantos informes económicos sean preceptivos o le sean requeridos por los órganos de gobierno de la sociedad. Colaborará activamente con la empresa auditora externa que sea nombrada por la Junta General para auditar las Cuentas Anuales de la Sociedad.
- **Departamento de Administración.** Ejercerá la Asesoría Jurídica de la Empresa, redactando y supervisando todos los procedimientos y documentos

de contenido jurídico que sean preceptivos o le sean requeridos por los órganos de gobierno de la Empresa. Coordinará a los profesionales designados en los procesos judiciales en los que sea parte la sociedad. Supervisará toda la actividad contractual de la sociedad, salvo en materia laboral, redactando los pliegos de cláusulas administrativas particulares, contratos y demás documentos que sean necesarios en dicho ámbito. Asesorará y se coordinará con el resto de departamentos de la empresa en la redacción de documentos y realización de estudios generales que afecten a varios departamentos de la misma. Asumirá la secretaría de aquéllos órganos colegidos que existan o se creen en la Empresa previa encomienda expresa para ello.

- **Departamento de Recursos Humanos.** Este departamento dirigirá, coordinará y supervisará al personal de la Empresa, redactando y siguiendo todos los procesos y documentos de contenido jurídico laboral de la sociedad, emitiendo los informes que sean preceptivos o le sean requeridos por los órganos de gobierno de la Empresa. Asumirá, asimismo, la coordinación de los procedimientos de selección y formación continuada del personal, así como los estudios sobre organización, estructura y dimensionamiento de la Plantilla atendiendo a los servicios que sean requeridos.

- **Departamento de Alumbrado Público y Electricidad.** Este Departamento realiza las funciones de coordinación, organización y dirección del servicio de alumbrado público y electricidad del Municipio de Vélez-Málaga, redactando los proyectos, documentos e informes necesarios para la correcta prestación del servicio y emitiendo los informes preceptivos y los que le sean requeridos por los órganos de gobierno. En este momento la responsabilidad de su jefatura recae en un funcionario municipal adscrito, Graduado en Ingeniería Eléctrica. El contenido de sus derechos, obligaciones y retribuciones se establece anualmente por el Consejo de Administración con la aprobación del PAIF, estando equiparado éste funcionario a la situación jurídico-económica que el Ayuntamiento tiene aprobada para los puestos de Adjuntos a Jefes de Servicio.

- **Departamento de Obras y Servicios.** Realiza las funciones de coordinación, organización y dirección de los servicios de mantenimiento de edificios, instalaciones y zonas públicas municipales encargados por el Ayuntamiento o sus Organismos Autónomos en virtud de los Estatutos Sociales. Redactará los proyectos, informes y documentos preceptivos para el funcionamiento de los

servicios y los que le sean requeridos por los órganos de gobierno. Colabora en la realización de los análisis y estudios sobre la ejecución de viviendas de promoción pública.

- **Departamento de Servicios Sociales.** Este Departamento atiende los Servicios encomendados en virtud de la Ley de Dependencia, tales como la Ayuda a Domicilio y el Plan Concertado, responsabilizándose de la coordinación de la actuación con el Ayuntamiento en materia de Servicios Sociales.
- **Prevención de Riesgos Laborales.** El encargo de nuevos servicios de Limpieza, Conserjería y Mantenimiento de Edificios Públicos y Dependencias Municipales en abril de 2015 exigió la creación por parte de EMVIPSA de un servicio propio de prevención de riesgos laborales, al superar el número de empleados la cifra de 500 trabajadores. Este servicio presta las funciones que legalmente le son exigibles en cuanto a prevención de riesgos, formación de trabajadores, etc.

Para atender los requerimientos municipales en orden a la ejecución de obras, mantenimiento de edificios, vías públicas e instalaciones municipales y de servicios públicos, EMVIPSA podrá optar entre redimensionar sus recursos humanos y materiales o acudir a la contratación de otras empresas o profesionales, al objeto de conseguir unas mejores condiciones económicas, de eficacia y de eficiencia en la prestación requerida.

En el Anexo II de este documento figura la Plantilla del Personal que presta sus servicios en la Empresa Municipal en el momento de su redacción.

3.2. Sede Social y medios materiales.

Según disponía el artículo 5 de los Estatutos Sociales, “el domicilio social de la Empresa se fija en la Casa Consistorial, sin perjuicio de que puedan establecerse dependencias en cualquier otro punto del término municipal, bastando para ello el acuerdo del Consejo de Administración”.

En la actualidad el domicilio social de la Empresa Municipal se encuentra ubicado en la Calle Juan Pablo II nº 3, planta 2ª de Vélez-Málaga. En dicha planta existen dos inmuebles que se encuentran ocupados según el siguiente detalle: el señalado con la letra A en virtud de cesión por parte del Ayuntamiento de Vélez-Málaga y el 2º-B en calidad de propietaria del mismo.

También dispone la sociedad de un local comercial de su propiedad acondicionado para alojar en él el archivo de los documentos que cuentan con más de cinco años de

antigüedad. El local está situado en la Calle Alfredo Krauss de Vélez-Málaga en los bajos del edificio denominado Mango cuya promoción realizó la propia Empresa municipal.

Tras el acuerdo de cesión al que se llegó con el arrendatario de las instalaciones comerciales y aparcamiento de la calle Camino de Málaga, VALPLUS CONSULTORES, se ha procedido a adaptar el local situado junto al Recinto Municipal de la Piscina Cubierta de Vélez-Málaga, con destino al nuevo archivo de la sociedad que permitirá dejar libre el anteriormente citado para su posible venta.

También se ha procedido a adaptar uno de los locales propiedad de EMVIPSA situados en la Calle Huerto Vicario, en la promoción de viviendas situada junto al Instituto de Enseñanza Media Almenara, para destinarlo a almacén del servicio de alumbrado público y electricidad que ha tenido que desalojar el local que utilizaba hasta ahora en el edificio del MERCOVELEZ.

Asimismo, por cesión de la Concejalía de la Vivienda del Ayuntamiento, EMVIPSA dispone de un local situado en la Calle del Río de Vélez-Málaga en el que se encuentran ubicadas las Oficinas del Departamento de Servicios Sociales y de Prevención de Riesgos laborales. Paralelamente, la Empresa Municipal ha cedido al Ayuntamiento el uso de dos locales de su propiedad situados en Calle Huerto Carrión de Vélez-Málaga. Estas Oficinas serán próximamente trasladadas a los locales propiedad de EMVIPSA situados en la promoción de viviendas de Calle Cruz Verde, una vez que la Asociación AFADAX los deje libres para trasladarse al Centro de Día del antiguo Hospital de San Juan de Dios.

Por último, para el correcto desempeño de la prestación de los distintos servicios municipales que tiene encargados, así como para el desarrollo de sus propias competencias y actividades, EMVIPSA dispone de otros inmuebles, vehículos y maquinaria industrial y herramientas, así como programas informáticos en cantidad suficiente para tal fin.

4. Actuaciones previstas para el ejercicio 2020.

Para facilitar el conocimiento de las actividades a desarrollar por la Empresa municipal para el ejercicio 2020, se ha considerado oportuno detallar su contenido atendiendo a los grupos de competencias que conforman su Objeto Social.

4.1. Promoción y gestión de viviendas y suelo.

El origen de la creación de la Empresa Municipal de la Vivienda fue precisamente el de realizar políticas activas dirigidas a favorecer el acceso a la vivienda de los segmentos de población menos favorecidos, sobre todo en aquellos momentos en que la promoción privada no atendía la realización de promociones de vivienda protegida.

Como ya se ha expuesto en ocasiones anteriores, aunque las cifras que arroja la macroeconomía puedan hacer parecer que existen signos evidentes de recuperación económica, lo cierto es que la misma no ha llegado aún a la economía real, por lo que tanto la Empresa Municipal como las familias siguen teniendo dificultades para la promoción y el acceso a la vivienda. Ese hecho unido a la existencia de un amplio stock de viviendas en manos de entidades bancarias con precios de venta muy competitivos y a la escasa demanda real de viviendas por la falta de financiación para su adquisición así como de ayudas públicas para dicha finalidad, hacen muy difícil el emprendimiento de proyectos de promoción de nuevas viviendas. A lo ya expuesto tenemos forzosamente que añadir el impacto que la pandemia provocada por el "coronavirus" va a provocar en la economía en general y en el sector inmobiliario en particular, dificultando aun más la posibilidad de acceder a la vivienda a gran parte de la ciudadanía.

No obstante lo anterior, la Empresa Municipal manifiesta expresamente su deseo de seguir adelante con el proyecto de promoción de viviendas en las parcelas de la Calle Cristo números 48, 50 y 52 de Vélez-Málaga que ya fue objeto de aprobación por el Consejo de Administración el día 30 de marzo de 2015. En relación con esta actuación EMVIPSA ha confeccionado los proyectos básicos y de ejecución, el estudio de detalle, el proyecto de demolición y el estudio económico, solicitando la correspondiente Licencia Municipal de Obras que ha contado con el visto bueno de los Servicios de Urbanismo del Ayuntamiento pero cuyo expediente, al encontrarse las parcelas objeto de la promoción dentro del Casco Histórico de la Ciudad, se remitió para el informe preceptivo a la Delegación Provincial de Cultura de Málaga que ha solicitado informes aclaratorios y documentación técnica que ya se han elaborado, estando a la espera de un nuevo pronunciamiento municipal para su remisión a dicho organismo autonómico para que, en su caso, emita el informe favorable que nos permita continuar con la puesta en marcha de la citada promoción.

En concreto, con fecha 29 de mayo de 2017, reiterado por otro de fecha 12 de

febrero de 2020, se presentó en el Ayuntamiento de Vélez-Málaga escrito al que se adjuntaba Memoria, Estudio Tipológico y documentación técnica elaborada a los efectos de atender los requerimientos efectuados en los escritos del Jefe de Servicio de Bienes Culturales de la Delegación Territorial y de la Directora General de Bienes Culturales y Museos de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía. En el citado escrito se solicitaba del Ayuntamiento que previo su estudio e informe, en su caso, se remitiera todo el expediente a la Delegación Provincial de Cultura para la emisión del informe preceptivo. Estamos a la espera de que se remita la documentación a la citada Delegación para que se pronuncie al respecto.

Como se expuso en el PAIF de 2017 se siguen estudiando posibles actuaciones en el Centro Histórico de Vélez-Málaga en el que existen solares de particulares con los que se podrían alcanzar acuerdos en condiciones económicas razonables que permitirían su promoción, bien mediante sistemas de colaboración-compensación con dichos propietarios, bien mediante la adquisición de los mismos.

También se está estudiando la posibilidad de realizar nuevas promociones en parcelas que el Ayuntamiento ha vuelto a ceder para dicha finalidad. Estas parcelas se sitúan en distintos puntos del Municipio, en concreto, en la Calle Aceituneros de Vélez-Málaga, en la Calle Ruta de los Campanilleros de Torre del Mar y en la Calle Camino del Molino de Almayate.

Una vez analizados los resultados de los estudios de cada promoción, el Consejo de Administración acordará, en su caso, el inicio de las promociones con la contradación de la redacción de los correspondientes proyectos técnicos. La financiación de las actuaciones se realizará mediante la formalización de créditos a promotor con garantía hipotecaria.

4.2. Prestación de servicios en general.

Dentro de este apartado se integran, entre otras, las actuaciones relativas al mantenimiento e instalación de alumbrado público, la realización de obras civiles municipales y el mantenimiento de edificios e instalaciones municipales, así como la prestación de los servicios de limpieza y conserjería de edificios e instalaciones municipales y los relacionados con la Ley de Dependencia.

4.2.1. Servicio de Mantenimiento de Edificios e Instalaciones Municipales.

Dentro de este Servicio se comprenden aquellas intervenciones destinadas a la realización de pequeñas reparaciones, campañas de pintura, obras menores, así como la valoración, dirección y control técnico y coordinación de seguridad de todas las obras y reparaciones que se realicen en edificios e instalaciones municipales.

La financiación de los trabajos y servicios de esta índole realizados por la Empresa

municipal se realiza por el Ayuntamiento de Vélez-Málaga imputando los gastos al Capítulo IV, Transferencias Corrientes del Presupuesto municipal, mediante transferencias por déficit de explotación.

En este sentido entendemos necesario que el Ayuntamiento de Vélez-Málaga consigne en la partida presuestaria correspondiente a la que imputan estos gastos el crédito suficiente para atender las actuaciones que se realizan a lo largo del ejercicio y que se detallan en el Anexo de Estado de Previsiones de Ingresos y Gastos que se une a este documento.

4.2.2. Edificación y construcción de infraestructuras municipales.

Según sus Estatutos sociales la Empresa Municipal, en cuanto medio propio del Ayuntamiento y de sus organismos autónomos, podrá asumir la realización de las obras e infraestructuras municipales que previamente le sean atribuidas. Para ello EMVIPSA cuenta, como ya se ha expuesto anteriormente, con los medios humanos y materiales necesarios, sin perjuicio de que hayan de redimensionarse al efecto o que en determinados momentos, por razones de economía o de especialización, se estime oportuno acudir a otras empresas externas, cuya vinculación con la Empresa municipal se circunscriba a la obra o actuación encargada. La selección de estos contratistas se realizará siguiendo los procedimientos previstos en la Ley de Contratos del Sector Público.

Por lo que respecta a la financiación de estas obras, corresponderá al Ayuntamiento de Vélez-Málaga la aportación de los fondos, con independencia de su fuente de financiación, asumiendo la Empresa municipal la obligación de presentar la correspondiente factura-certificación mensual, en la que se detallarán los trabajos realizados y sus correspondientes importes.

4.2.3. Servicio de Alumbrado Público.

En este apartado se incluye la prestación del servicio de Alumbrado público y Electricidad, en el que se integran la realización de nuevas instalaciones de alumbrado y electricidad, su mantenimiento, la redacción de proyectos de instalaciones nuevas y reformas, la dirección de las obras correspondientes, la instalación y mantenimiento de semáforos, el control de la facturación de ENDESA al Ayuntamiento, así como los informes de los proyectos de urbanización que se presenten en el Ayuntamiento en materia de instalaciones eléctricas y alumbrado público.

Además, se lleva a cabo la dirección y montaje de las instalaciones provisionales de ferias, fiestas y/o cualquier otro evento deportivo, cultural o turístico que se realice en el Término municipal, preparando la documentación administrativa necesaria para su autorización por la Delegación de Industria, así como el apoyo a la Empresa en instalaciones necesarias para la ejecución de las distintas obras que la misma acometa como medio propio

de la Administración Municipal.

Este servicio, que se presta desde el inicio de actividad de la empresa, se financia por el Ayuntamiento de Vélez-Málaga imputando los gastos al Capítulo IV, Transferencias Corrientes, del Presupuesto municipal.

4.2.4. Servicios de Ayuda a Domicilio, Deportes, Limpieza, etc.

El acuerdo de disolución de EMSSA, adoptado por el Consejo de Administración de EMVIPSA en sesión celebrada el día 8 de agosto de 2011, dispuso, asimismo, que ésta se subrogaría en todos los derechos y obligaciones de aquélla. Por tanto, desde ese momento la Empresa municipal EMVIPSA viene desarrollando dentro de este grupo de competencias los siguientes servicios:

- Servicio de Ayuda a Domicilio, dentro del marco establecido por la Ley de Dependencia.
- Servicio de Ayuda a Domicilio regulado por el Decreto-Ley 7/2013, de 30 de abril, sobre Medidas Extraordinarias y Urgentes para la lucha contra la exclusión social en Andalucía.
- Servicio de Ayuda a Domicilio acogida al Plan Concertado.
- Apoyo a los Servicios de Guarderías la Fortaleza de Vélez-Málaga y Virgen del Carmen de Torre del Mar.
- Servicio de Monitores, Conserjes y Limpieza de Edificios Municipales Administrativos, Educativos, Culturales e Instalaciones Deportivas.
- Servicio de Vigilancia, Socorrismo y Limpieza de Playas.
- Servicio de Ordenanzas y Limpieza del Centro de la Mujer y en las Dependencias de los Servicios de Urbanismo e Infraestructura.
- Otros servicios provenientes de encargos puntuales como son los Planes de Empleo de la Administración Autónoma realizados a través del Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

Salvo disposición contraria por parte del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, los citados Servicios se seguirán prestando por EMVIPSA en 2020, correspondiendo la financiación de los mismos a la citada Administración.

4.3. Promoción y participación en actividades de índole económica y social de Vélez Málaga.

Dentro del núcleo de competencias que integraron el Objeto social de la Empresa municipal desde su creación, figuran las relativas a la promoción y participación en actividades de índole económica y social de Vélez-Málaga, incluyéndose dentro de éstas las de generar las condiciones necesarias para la implantación y desarrollo de iniciativas

empresariales y sociales en el Término municipal de Vélez-Málaga.

Dentro de este ámbito competencial se encuentran las siguientes actuaciones:

4.3.1. Parque Tecnoalimentario Costa del Sol-Axarquía, S.A..

La Empresa Municipal (EMVIPSA) y la Empresa Pública de Desarrollo Agrícola y Pesquero, S.A.(DAP), hoy AGAPA, dependiente de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, constituyeron la entidad mercantil Parque Tecnoalimentario de Vélez-Málaga, S.A., hoy Parque Tecnoalimentario Costa del Sol-Axarquía, S.A., con la finalidad de gestionar los proyectos y la construcción y posterior explotación del Recinto del Parque Tecnoalimentario de Vélez-Málaga, atendiendo a las necesidades e inquietudes detectadas por ambas Administraciones en materia de equipamientos y servicios destinados a la industria agroalimentaria, añadiendo la aplicación de nuevas tecnologías, junto con actividades de Investigación y Desarrollo.

Como se ha venido exponiendo en anteriores PAIF, las necesidades detectadas en el momento de la creación del Parque, siguen teniendo hoy sentido pues aunque la crisis económica general afecta a todos los sectores productivos, puede decirse que el Agroalimentario es de los pocos en los que la crisis no se ha dejado sentir con especial crudeza. Es por ello, que se sigue considerando que la Administración pública, a través de los instrumentos legales oportunos, debe realizar un especial esfuerzo por establecer las condiciones adecuadas para que empresas vinculadas a este sector productivo se instalen en recintos de calidad como es el Parque, generando riqueza y empleo.

En el P.A.I.F. aprobado en 2019 se enumeraban las parcelas de la sociedad Parque Tecnoalimentario que se habían vendido, detallando los años en que las ventas se produjeron, así como las dimensiones y otras circunstancias de dichas parcelas.

Con la venta de la parcela B-1.3 a la empresa Reyes Gutiérrez, S.L., el pasado día 13 de marzo de 2020, la sociedad Parque Tecnoalimentario Costa del Sol-Axarquía, S.A. ha completado la venta de todas las parcelas integradas en el Recinto del Parque Tecnoalimentario dando cumplimiento, así, a su objeto social.

La sociedad sigue, no obstante, siendo propietaria de dos parcelas de, aproximadamente, 30.000 m² y 10.000 m² respectivamente, integradas en el Plan Especial Aeroportuario, encontrándose la primera arrendada a la empresa AXARQUIA AVIATION PARK, S.L., dedicada a la formación de pilotos, personal auxiliar de cabina y mecánicos de aeronaves.

El Ayuntamiento de Vélez-Málaga con ocasión de la redacción del Plan General de Ordenación Urbana y ante la gran demanda de suelo industrial urbanizado por parte de empresas del Sector Agroalimentario, se está planteando la posibilidad de una ampliación del

Parque Tecnoalimentario y de que siga siendo la sociedad pública la que lidere y gestione dicha ampliación. De lo que al final decida la Administración Municipal dependerá la continuidad de las actividades de la mercantil Parque Tecnoalimentario Costa del Sol-Axarquía, S.A. o su liquidación.

4.3.2. Aparcamientos Públicos.

Dentro del apartado promoción económica y social de Vélez-Málaga, se incluyen aquellas actuaciones dirigidas a la creación de nuevos aparcamientos públicos. El nuevo Equipo Gestor de la Empresa municipal considera que la acción de ésta debe ir dirigida al estudio de las necesidades reales del municipio en materia de aparcamientos públicos, así como al estudio de las diferentes formas jurídicas de poder ejecutarlos.

En este sentido, en cuanto las condiciones económicas lo permitan, EMVIPSA estudiará la forma más adecuada para llevar a efecto la construcción de nuevos aparcamientos públicos. Para ello se confeccionarán estudios de viabilidad en los que se contemplarán las necesidades de las familias interesadas en disponer de aparcamientos.

De momento se siguen prestando los servicios de aparcamientos públicos en la Plaza del Carmen de Vélez-Málaga y en la Plaza de las Yucas de Torre del Mar que ahora, tras la conclusión del proceso concursal en que se vió implicada la anterior empresa arrendataria-superficialia DRABA, S.L., son gestionados por la empresa IPARK, Estacionamientos y Servicios de Movilidad, S.A.

4.3.3. Gestión de Equipamientos Públicos Municipales.

Aunque en estos últimos años no se ha gestionado ningún proyecto destinado a ser emplazado en suelos de Equipamiento Público cedidos por el Ayuntamiento para tal finalidad, es deseo e intención de la sociedad municipal estudiar nuevos proyectos que resulten de interés para el Municipio, para dotarlo de mayores servicios y para que generen empleo y bienestar a sus ciudadanos.

En este momento, dentro de este ámbito de actuación, se prestan los servicios de Atención al Mayor en las Residencias Asistidas de Vélez-Málaga y Torre del Mar gestionadas por empresa SENIORS, Residencias de Mayores, que como se ha expuesto anteriormente atienden a más de 450 personas mayores y han creado generando más de 250 puestos de trabajo estables directos además de los indirectos generados en proveedores de bienes y servicios.

También se incluyen dentro de este apartado los servicios de carácter comercial que se prestan en las parcelas de la Casa de la Viña en Torre del Mar, antes gestionados por la empresa SUPERCOR, S.A., y hoy por la empresa MASKOMO, S.L. y de la Calle Camino de Málaga de Vélez-Málaga antes gestionado por la empresa Supermercados MAS y en la

actualidad por la empresa MASKOMO, S.L. En este último caso, la construcción de las instalaciones comerciales conllevaron la ampliación de la Piscina Cubierta Municipal y la ejecución de instalaciones deportivas en la cubierta y aseos y vestuarios. Estas actuaciones han supuesto la creación de más de 40 puestos de trabajo estable directos, además de los indirectos generados.

4.3.4. Participación en actividades de índole social.

En estos momentos la Empresa Municipal colabora, por así haberlo dispuesto el Ayuntamiento de Vélez-Málaga, con Asociaciones municipales sin ánimo de lucro en la realización de proyectos de carácter asistencial y socio-sanitarios realizados por colectivos con especiales problemáticas y con riesgo de exclusión social. En concreto, EMVIPSA tiene concedidos, en condiciones especialmente ventajosas, locales comerciales a la Asociación de familiares de Enfermos de Alzheimer y otras demencias de la Axarquía (A.F.A.D.A.X.), a Cáritas Parroquial de Torre del Mar, a la Asociación de Protección e Investigación Gitana de la Axarquía (A.P.I.G.A.) y a la Asociación de Sordos de la Axarquía (ASAX).

En Vélez-Málaga a 7 de septiembre de 2020


Ana Belén Zapata Jiménez
CONSEJERA DELEGADA



5. ANEXO I. PREVISIONES DE INGRESOS Y GASTOS 2020.

Índice

Índice.

5.1. Propuesta del Consejero Delegado.

5.2. Cuadro Resumen de Ingresos y Gastos.

Ingresos.

Gastos.

5.3. Estado de la Previsión de Ingresos.

Capítulo 3: Tasas, precios públicos y otros ingresos.

Capítulo 4: Transferencias corrientes.

Capítulo 5: Ingresos patrimoniales.

5.4. Estado de la Previsión de Gastos.

Capítulo 1: Gastos de Personal.

Capítulo 2: Gastos en bienes corrientes y servicios.

Capítulo 3: Gastos financieros.

Capítulo 4: Transferencias corrientes.

Capítulo 9: Pasivos financieros.

5.5. Memoria Explicativa.

I. Estado de Ingresos.

II. Estado de Gastos.

5.6. Anexo. Información requerida por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.



5.1. Propuesta de la Consejera Delegada

Propuesta de la Consejera Delegada de la Empresa Municipal de Servicios, Viviendas, Infraestructura y Promoción de Vélez-Málaga, S.A.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 164.1 c) y 166.1 b) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la entidad local, deberán elaborar anualmente los Estados de Previsión de Ingresos y Gastos que se integrarán en el Presupuesto General de la Entidad y los Programas Anuales de Actuación, Inversiones y Financiación (PAIF) que se incorporarán como Anexos al Presupuesto del respectivo Ayuntamiento.

El Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, recoge los principios básicos que deben aplicarse en cuanto a la estructura y contenido del PAIF de la sociedad mercantil de titularidad pública.

La confección de los Estados de Ingresos y Gastos se ha ajustado a lo establecido por la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

Por su parte, la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece la obligación de comunicar antes del 31 de enero de cada ejercicio la información de los presupuestos de la Entidades Locales (entre la que se integra la Empresa municipal).

La información a que se hace referencia está constituida por los siguientes documentos:

1. Estados financieros iniciales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Estado de flujo de fondos provisionales) para el ejercicio 2020.
2. Inversiones previstas realizar en el ejercicio 2020 y en los tres siguientes.
3. Estado de movimientos y situación de la deuda.
4. Previsión de la capacidad/necesidad de financiación de la entidad en el ejercicio 2020, calculada conforme a las normas SEC.

Información complementaria para análisis de la Regla del Gasto.

En cumplimiento de lo dispuesto en los citados preceptos, al Consejo de Administración de la Empresa Municipal de Servicios, Viviendas, Infraestructura y Promoción de Vélez-Málaga, S.A. (EMVIPSA) se presentan los Estados de Previsión de Ingresos y Gastos para el ejercicio 2020 para su aprobación, si procede, y para su posterior remisión al Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga para la inclusión en su Presupuesto General.

Vélez Málaga a 7 de septiembre de 2020.


Ana Belén Zapata Jiménez
CONSEJERA DELEGADA



5.2. Cuadro Resumen de la Previsión de Ingresos y Gastos 2020.

Ingresos			Gastos		
Cap.	Denominación	Importe (euros)	Cap.	Denominación	Importe (euros)
			1	Gastos de personal	18.557.716,53
			2	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.171.896,61
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	4.405.646,04	3	Gastos financieros	121.415,73
4	Transferencias corrientes	17.259.066,51	4	Transferencias corrientes	1.017.671,69
5	Ingresos patrimoniales	224.088,01			
7	Transferencias de Capital	100,00	6	Inversiones Reales	100,00
	Total ingresos	21.888.900,56		Total gastos	21.888.800,56

5.3 Estado de la Previsión de Ingresos 2020

Capítulo 3: Tasas, precios públicos y otros ingresos

4.405.646,04

20,13%

Art	Cto.	Subcto.	Denominación	Total por subconceptos	Total por conceptos	Total por artículos
34			OTROS INGRESOS			4.405.646,04
	<u>349</u>		<u>OTROS INGRESOS</u>		<u>4.405.646,04</u>	
		349.01	P. P. Encargo Serv. Limpieza D. 3384 Pliego	4.316.511,99		
		349.03	P.P. Encargo EDUSI	89.134,05		

Capítulo 4: Transferencias corrientes

17.259.066,51

78,85%

Art	Cto.	Subcto.	Denominación	Total por subconceptos	Total por conceptos	Total por artículos
40			DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL			17.259.066,51
	400		DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL		<u>17.259.066,51</u>	
		400.01	Transferencias Déficit de Explotación	17.259.066,51		

Capítulo 5: Ingresos patrimoniales

224.088,01

1,02%

Art	Cto.	Subcto.	Denominación	Total por subconceptos	Total por conceptos	Total por artículos
52			INTERESES DE DEPÓSITOS			10,00
	<u>521</u>		<u>INTERESES DE DEPÓSITOS FINANCIEROS</u>		<u>10,00</u>	
		521.00	Intereses de cuentas bancarias	10,00		
54			RENTAS DE BIENES INMUEBLES			74.464,80
	<u>541</u>		<u>ARRENDAMIENTOS FINCAS URBANAS</u>		<u>74.464,80</u>	
		541.01	Centro Comercial Piscina Cubierta	56.335,80		
		541.02	Parcela Gas Natural	14.879,00		
		541.03	Aparcamiento Centro Comercial Piscina Cubierta	3.250,00		
55			CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES			149.613,21
	<u>552</u>		<u>DERECHOS DE SUPERFICIE</u>		<u>149.613,21</u>	
		552.00	Residencias Asistidas Vélez y Torre	81.571,43		
		552.03	Centro Comercial Torre del Mar	68.041,78		

Capítulo 7: Transferencias de Capital

100,00

0,00%

Art	Cto.	Subcto.	Denominación	Total por subconceptos	Total por conceptos	Total por artículos
76	762		DE LAS ENTIDADES LOCALES DE AYUNTAMIENTOS		<u>100,00</u>	100,00
		762.00	Transferencias Ayuntamiento de Vélez-Málaga	100,00		

5.4. Estado de la Previsión de Gastos 2020

Capítulo 1: Gastos de Personal

18.577.716,53

84,87%

Art	Cto	Sub	Prog	Denominación	Total por subconcepto	Total por concepto	Total por artículo
11	110			PERSONAL EVENTUAL			44.140,61
				<u>RETRIBUCIONES PERSONAL EVENTUAL</u>		<u>44.140,61</u>	
		00	912	Retri. Básicas y Otras Remuneraciones	44.140,61		
13	130			PERSONAL LABORAL			14.093.698,35
				<u>PERSONAL LABORAL FIJO</u>		<u>6.970.295,21</u>	
		00	920	Retribuciones Admón. General	426.175,50		
		00	165	Retribuciones Electricidad	224.530,82		
		00	233	Retribuciones Ayuda Domicilio	2.175.542,46		
		00	323	Retribuciones Inst. Educación Infantil	307.351,29		
		00	342	Retrib. Inst. Deportivas Limpieza-Conserjería	762.922,95		
		01	342	Retrib. Inst. Deportivas Monitores Deportivos	216.020,21		
		00	151	Retribuciones Servicio de Obras	267.000,56		
		03	151	Retrib. Edif. Municipales (Limp-Ordenan.)	447.631,61		
		00	163	Retrib. Mantenimiento de Playas	24.588,38		
		01	920	Retribuciones encargo EDUSI	66.517,95		
		04	151	Retrib. Personal F. Encomienda D. 3384/15	2.011.444,47		
		00	172	Retribuciones Otros Medio Ambiente	40.569,01		
	131			<u>PERSONAL LABORAL TEMPORAL</u>		<u>7.123.403,14</u>	
		00	920	Retribuciones Admón. General	197.848,23		
		00	233	Retribuciones Ayuda Domicilio	3.192.033,76		
		00	323	Retrib. Inst. Educación Infantil	185.853,75		
		00	342	Retrib. Inst. Deportivas (Limpieza-Conserjería)	354.738,76		
		01	342	Retrib. Inst. Deportivas (Monitores Deportivos)	424.968,98		

Capítulo 1: Gastos de Personal

18.577.716,53

84,87%

Art	Cto	Sub	Prog	Denominación	Total por subconcepto	Total por concepto	Total por artículo
16		00	151	Retribuciones Ser de Obras	644.611,00		4.439.877,57
		03	151	Retrib. Edif. Municipales (Limp-Ordenan.)	379.100,29		
		00	163	Remuneraciones Mantenimiento de Playas	688.219,79		
		01	151	Retrib. Encargo Limpieza	1.056.028,59		
					CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		
	<u>160</u>			<u>CUOTAS SOCIALES</u>		<u>4.439.877,57</u>	
		00	241	Seguridad Social	4.439.877,57		

Capítulo 2: Gastos en bienes corrientes y servicios

2.171.896,61

9,92%

Art	Cto	Sub	Prog	Denominación	Total por subconcepto	Total por concepto	Total por artículo
20				ARRENDAMIENTOS			232.254,00
	<u>202</u>			DE EDIFICIOS		<u>16.362,00</u>	
		00	342	Arrendamientos Aparcamientos C. C. Piscina Cubierta Vélez	16.362,00		
	<u>204</u>			DE MATERIAL DE TRANSPORTE		<u>25.800,00</u>	
		00	165	Gastos alquiler vehículos electricidad	5.400,00		
		00	151	Gastos alquiler vehículos obras	20.400,00		
	<u>205</u>			DE MATERIAL DE OFICINA		<u>11.100,00</u>	
		00	920	Alquiler fotocopiadoras-impresoras	11.100,00		
	<u>209</u>			CÁNONES POR DERECHOS DE SUPERFICIE		<u>178.992,00</u>	
		00	920	Residencias Asistidas	59.651,00		
		01	920	Centro Comercial Piscina Cubierta	52.829,00		
		02	920	Centro Comercial Torre del Mar	66.512,00		
21				REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			530.572,72
	<u>210</u>			ALUMBRADO-ELECTRICIDAD		<u>93.000,00</u>	
		00	165	Infraestructuras	93.000,00		
	<u>212</u>			EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		<u>362.572,72</u>	
		00	151	Edificios y otras construcciones	270.000,00		
		01	151	Edificios Encargo D. 3384/2015	92.572,72		
	<u>216</u>			EQUIPOS INFORMÁTICOS		<u>75.000,00</u>	
		00	920	Mantenimiento Aplicaciones Informáticas	75.000,00		
22				MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.387.521,30
	<u>220</u>			MATERIAL DE OFICINA		<u>18.600,00</u>	
		00	920	Material de oficina ordinario no inventariable	18.600,00		
	<u>221</u>			SUMINISTROS		<u>475.361,84</u>	
		01	165	Suministros electricidad y agua	6.700,00		
		03	151	Combustible Edificios	20.000,00		
		03	165	Combustible Electricidad	7.700,00		
		04	151	Vestuario Obras	31.000,00		

Capítulo 2: Gastos en bienes corrientes y servicios

2.171.896,61

9,92%

Art	Cto	Sub	Prog	Denominación	Total por subconcepto	Total por concepto	Total por artículo
		04	165	Vestuario Electricidad	4.000,00		
		04	231	Vestuario Ayuda a Domicilio	34.000,00		
		04	342	Vestuario Monitores Deportivos	1.500,00		
		04	342	Vestuario Inst. Educación Infantil	1.300,00		
		04	342	Vestuario Serv. Limpieza Edif. Municipales	23.000,00		
		05	342	Vestuario Serv. Conserjería A.P	9.500,00		
		06	151	Vestuario Supervisores Serv.	700,00		
		00	163	Vestuario Serv. Limpieza de Playas	15.000,00		
		00	920	EPIS COVID 19	124.961,84		
		10	151	Productos limpieza Edif. Municipales	25.000,00		
		11	151	Productos limpieza Encargo D. 3384	87.000,00		
		10	163	Productos de limpieza Playas	26.500,00		
		10	920	Productos de limpieza oficinas	2.000,00		
		10	231	Productos de limpieza Ayuda a Domicilio	12.000,00		
		10	323	Productos de limpieza Inst. Educativas	12.900,00		
		10	342	Productos de limpieza Inst. Deportivas	30.600,00		
	<u>222</u>			<u>COMUNICACIONES</u>		<u>15.850,00</u>	
		00	920	Servicios de telecomunicaciones	15.200,00		
		01	920	Comunicaciones postales	650,00		
	<u>224</u>			<u>PRIMAS DE SEGUROS</u>		<u>27.000,00</u>	
		00	920	Seguros Administradores y otros	27.000,00		
	<u>225</u>			<u>TRIBUTOS</u>		<u>117.404,17</u>	
		00	920	Tributos Estatales	1.000,00		
		02	920	Tributos Locales	116.404,17		
	<u>226</u>			<u>GASTOS DIVERSOS</u>		<u>40.300,00</u>	
		03	920	Publicidad Oficial	500,00		
		04	920	Asesoramiento y Defensa Jurídica	21.800,00		
		10	920	Otros gastos	18.000,00		

Capítulo 2: Gastos en bienes corrientes y servicios

2.171.896,61

9,92%

Art	Cto	Sub	Prog	Denominación	Total por subconcepto	Total por concepto	Total por artículo	
23	<u>227</u>			<u>TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES</u>		<u>693.005,29</u>		
		01	163	Servicio Vigilancia de Playas	399.000,00			
		09	920	Notarias/Registros	12.300,00			
		10	920	Prevención Riesgos Laborales	50.830,00			
		11	920	Prev Riesgos Laborales COVID 19	15.587,50			
		99	920	Gastos Auditoría de Cuentas	36.179,00			
		00	151	Serv. Mantenimiento Ascensores	12.200,00			
		00	920	Delegado Protección de Datos	10.200,00			
		00	231	Certificación Calidad Serv. Ayuda a Domicilio	6.145,00			
		00	323	Serv. Comedor Educación Infantil	150.563,79			
				INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			21.548,59	
		<u>230</u>		<u>DIETAS</u>		<u>2.220,00</u>		
			00	912	Dietas personal directivo	1.100,00		
			20	920	Dietas del personal no directivo	1.120,00		
	<u>231</u>		<u>LOCOMOCIÓN</u>		<u>2.200,00</u>			
		20	920	Locomoción del personal	2.200,00			
	<u>233</u>		<u>OTRAS INDEMNIZACIONES</u>		<u>17.128,59</u>			
		00	912	Asistencia a sesiones	17.128,59			

Capítulo 3: Gastos financieros

121.415,73

0,55%

Art	Cto	Sub	Prog	Denominación	Total por subconcepto	Total por concepto	Total por artículo
35				INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS			121.415,73
	<u>352</u>			<u>INTERESES DE DEMORA</u>		<u>75.664,29</u>	
		01	920	Seguridad Social.	22.781,00		
		02	920	Ayuntamiento aplazamientos	51.883,29		
		03	920	Otros.	1.000,00		
	<u>359</u>			<u>OTROS GASTOS FINANCIEROS</u>		<u>45.751,44</u>	
		00	920	Gastos Transferencias y otros	45.751,44		

Capítulo 4: Transferencias Corrientes

1.017.671,69

4,65%

Art	Cto	Sub	Prog	Denominación	Total por subconcepto	Total por concepto	Total por artículo
40				A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL			1.015.399,42
	<u>400</u>			<u>A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL</u>		<u>1.015.399,42</u>	
		00	943	Transferencias al Ayto. RDL 4/2012	258.973,50		
		01	943	Transferencias al Ayto. RDL 8/2013	756.425,92		
44				A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL			2.272,27
	<u>449</u>			<u>OTRAS SUBVENCIONES A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL</u>		<u>2.272,27</u>	
		00	920	Transferencias a EMSSA	2.272,27		

Capítulo 6: Inversiones Reales

100,00

0,00%

Art	Cto	Sub	Prog	Denominación	Total por subconcepto	Total por concepto	Total por artículo
64				GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL			100,00
	<u>640</u>			<u>GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL</u>		<u>100,00</u>	
		00	152	Proyecto de Ejecución de Viviendas de Promoción Pública	100,00		



5.5. Memoria Explicativa

Memoria Explicativa

La presente Memoria se redacta en atención a lo dispuesto en el artículo 168.1a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y tiene por objeto explicar el contenido del presente documento de Previsiones de Ingresos y Gastos de la Empresa Municipal de Servicios, Viviendas, Infraestructura y Promoción de Vélez-Málaga, S.A. EMVIPSA, para 2020.

Hemos de llamar la atención en el hecho de que la presente Memoria supone una modificación respecto de la que acompañaba al PAIF elaborado y, posteriormente, aprobado por el Consejo de Administración en sesión celebrada el pasado día 21 de abril de 2020. La nueva situación sanitaria y económica que ha generado la pandemia provocada por el COVID 19 aconseja atender la sugerencia realizada desde el Ayuntamiento de Vélez-Málaga por el Concejal de Hacienda, en el sentido de redactar un nuevo PAIF en el que se incorporen las nuevas necesidades impuestas por la legalidad de aplicación y por las recomendaciones de las autoridades sanitarias y, paralelamente, se ajusten las previsiones iniciales a los datos económicos de los que se dispone una vez transcurridos más de dos trimestres del ejercicio.

I. Estado de Ingresos.

En el estado de Ingresos se contemplan cuatro capítulos:

Capítulo III: “Tasas, precios públicos y otros ingresos”. Se destina a recoger los ingresos procedentes de los servicios que la Empresa municipal factura al Ayuntamiento de Vélez-Málaga por los servicios que éste puntualmente le encargue. La estimación de las cuantías consignadas se ha realizado atendiendo, de un lado, al encargo municipal de los servicios de limpieza, conserjería y mantenimiento de determinados Edificios Públicos y Dependencias Municipales que habiéndose recibido durante el ejercicio 2015, se ha seguido manteniendo durante todo este tiempo y se prevé que continúe durante 2020. De otro lado, también se consigna la cuantía correspondiente al servicio encargado mediante Decreto 6967/2018, de 25 de octubre, de la Oficina de Gestión de la EDUSI. Teniendo en cuenta lo antes expuesto respecto de la necesidad de confeccionar este nuevo documento, la variación que este Capítulo experimenta con respecto a las Previsiones de 2019 supone un incremento de 765.753,82. El importe total a que asciende este Capítulo es de 4.405.646,04 euros, suponiendo el 20,13 por 100 del total de ingresos de la sociedad.

Capítulo IV: “Transferencias Corrientes”. Con las mismas matizaciones efectuadas anteriormente, este Capítulo asciende a 17.259.066,51 euros (el 78,85% del total de los ingresos). Estos ingresos tienen su origen en las aportaciones que el Ayuntamiento realiza en

contraprestación de los servicios que EMVIPSA tiene encargados de forma genérica a través del Presupuesto Municipal (Capítulo IV), siendo su finalidad cubrir los déficit de explotación de los mismos.

Las transferencias experimentan un aumento para 2020 respecto del ejercicio anterior de 3.197.047,19 euros, aumento que tiene por finalidad dotar de crédito suficiente a los servicios encargados por el Ayuntamiento, así como las ampliaciones efectuadas sobre los mismos especialmente en el Servicio de Ayuda a Domicilio.

Capítulo V: “Ingresos patrimoniales”. En este Capítulo se contemplan los ingresos que la sociedad municipal espera obtener por los derechos de superficie y arrendamientos sobre parcelas e inmuebles de su propiedad o en calidad de titular concesional, de acuerdo con los contratos que tiene formalizados. Este Capítulo representa el 1,02 por 100 de los ingresos de la sociedad, ascendiendo a 224.088,01 euros.

Capítulo VII: “Transferencias de Capital”. Este Capítulo se incorporó por primera vez en el PAIF de 2017 y a él se imputan los ingresos provenientes de las aportaciones que realice el único socio, el Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga. La finalidad que se persigue es la de reducir los resultados negativos de ejercicios anteriores y conseguir el saneamiento progresivo de las cuentas de la sociedad. Con ese mismo objetivo se vuelve a incorporar este año con una partida abierta por importe de 100,00 euros.

II. Estado de Gastos.

Capítulo I: “Gastos de personal”. En este Capítulo se contemplan los importes de las retribuciones del personal eventual y de los trabajadores fijos y temporales de la sociedad, así como los gastos sociales a cargo del empleador. El importe de este Capítulo asciende a 18.557.716,53 euros lo que supone el 84,87 por 100 del total de gastos de la sociedad. Dentro de este Capítulo son los Servicios de Ayuda a Domicilio, Limpieza y Conserjería y Servicios Deportivos los que destacan por su importe, consecuencia del fuerte componente de personal que los mismos conllevan.

El Ayuntamiento de Vélez-Málaga, mediante Decreto nº 3384/2015, de fecha 28 de abril, modificado por el Decreto nº 3405/2015, de fecha 29 de abril, encargó a EMVIPSA los servicios de limpieza, conserjería y mantenimiento de edificios públicos y dependencias municipales recogidas en el pliego de prescripciones técnicas y administrativas previamente elaborado, estableciendo una tarifa de la que resultaba una retribución anual de 3.236.958,03 euros.

La asunción del encargo por parte de la Empresa Municipal conllevó, entre otros compromisos, la subrogación en los contratos de los trabajadores que en aquel momento realizaban los servicios mencionados anteriormente a partir del día 1 de mayo de 2015, con aplicación del Convenio Provincial de Limpieza de Edificios y Locales de Málaga, lo que planteaba un conflicto, dado que la Empresa Municipal tiene y tenía un Convenio Colectivo propio para el desarrollo de las mismas actividades. No obstante, la aplicación del citado convenio provincial ha permitido que, desde mayo de 2015 hasta marzo de 2019, el coste de

los servicios encargados pudiera ser completamente absorbido por los ingresos derivados de la tarifa establecida en el Decreto de Encargo.

Junto al citado compromiso, el entonces Alcalde-Presidente asumió la obligación de, transcurridos dos años del encargo de servicios, iniciar un proceso de adaptación al convenio de la empresa municipal EMVIPSA.

Como ha quedado expuesto, desde 2015 a 2019 los trabajadores subrogados han estado acogidos al Convenio Provincial de aplicación al no poder EMVIPSA asumir mayores compromisos económicos de los previstos en sus presupuestos, pero la sentencia dictada el día 28 de marzo de 2019 por el Juzgado de lo Social nº 7 de Málaga, a instancias de demanda de conflicto colectivo interpuesta por el Comité de Empresa, reconoció el derecho de dichos trabajadores al percibo del mismo salario que el resto del personal de EMVIPSA, lo que supuso la necesidad de reconocer y, por tanto, prever en los P.A.I.F., las cuantías correspondientes, suponiendo las mismas un incremento muy importante respecto de las consignadas en ejercicios anteriores.

Junto a dicho incremento, el aumento considerable del Capítulo también se debe a la ampliación por la Junta de Andalucía del número de usuarios del Servicio de Ayuda a Domicilio. La previsión efectuada en el número de horas correspondientes al Servicio de Ayuda a Domicilio (Dependencia y Plan Concertado) se incrementa en 107.457,18 horas para 2020, pasando de las 312.508,30 horas de 2019 a 419.965,48 horas para 2020. Este aumento en más de un **34** por 100 en el número de horas conlleva un incremento en el número de trabajadores/as a contratar y/o un aumento de las horas asignadas al personal ya contratado.

Así mismo, el Capítulo contempla el incremento del 2 por 100 y del 1 por 100, a partir del día 1 de julio de 2020, en las retribuciones del personal de la Empresa Municipal en aplicación del Real Decreto Ley 2/2020, de 21 de enero, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público.

Paralelamente, y en contraste con el documento presentado a aprobación el pasado mes de abril, hay reajustes a la baja en diversas partidas a las que se imputan los gastos de personal laboral temporal y del personal eventual. La incidencia de la crisis sanitaria en el normal desarrollo de los servicios ha hecho innecesaria la contratación de personal de sustitución lo que ha permitido la corrección a la baja en las cuantías inicialmente previstas para atender esas contingencias.

Por último y como factor también importante a la hora de explicar el incremento del importe de este Capítulo, hemos de destacar la cuantía a que ascienden las cargas sociales a cargo del empleador (EMVIPSA), que pasan de 3.654.080,99 a 4.439.877,57 euros, lo que representa un incremento del 21,50 por 100 respecto del ejercicio anterior.

Capítulo II: "Gastos en bienes corrientes y servicios". En este Capítulo se recogen, de forma pormenorizada, aquellos gastos que la sociedad prevé realizar para poder llevar a cabo la prestación de los servicios que tiene encargados, así como los originados por los cánones que ha de satisfacer al Ayuntamiento por las parcelas que tiene cedidas en concepto de concesiones administrativas y derechos de superficie. Su importe asciende a 2.171.896,61

euros lo que supone el 9,92 por 100 del total de gastos del presupuesto, representando, a su vez, un 12,87 por 100 de incremento respecto del de 2019.

También en este Capítulo se han dejado sentir los efectos de la crisis sanitaria en la que nos vemos aún envueltos. En efecto, la necesidad de dotar al personal de todas las medidas de seguridad y de los equipos de protección personal recomendados para evitar el contagio del virus del COVID 19, ha obligado a reajustar determinadas partidas para dotarlas de mayor cuantía e, incluso, a tener que consignar dos nuevas para recoger los gastos de adquisición de EPIS y de prevención de riesgos laborales.

Por la misma razón, se han realizado reajustes a la baja, siendo los más significativos el de los gastos por el Servicio de Comedor de Educación Infantil (en el que sólo se contemplan las indemnizaciones por daños a la empresa adjudicataria, pero no los gastos por los menús no servidos) y el de las indemnizaciones por asistencia a sesión, en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en sesión de 21 de abril de 2020.

Capítulo III: “Gastos financieros”. Recoge los gastos de esta naturaleza que la sociedad soporta por los aplazamientos de deudas con la Seguridad Social, con el Ayuntamiento de Vélez-Málaga y los derivados de las disposiciones de la operación financiera formalizada con CAJA RURAL DEL SUR.

Este Capítulo asciende a 121.415,73 euros y supone el 0,55 por 100 del presupuesto de gastos de la sociedad.

Capítulo IV: “Transferencias Corrientes”. Recoge los gastos de esta naturaleza que la sociedad debe transferir al Ayuntamiento en cumplimiento de lo dispuesto en los RDL 4/2012, de 24 de febrero, y 8/2013, de 28 de junio, por los que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales y se acuerdan medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas.

También recoge, como novedad este año, la partida a la que se imputarán los gastos por transferencia de EMVIPSA a EMSSA para atender los gastos financieros de ésta para con la Tesorería General de la Seguridad Social por los aplazamientos en el pago de las cuotas de los seguros sociales.

Este Capítulo supone el 4,65 por 100 del total del presupuesto de gastos de la sociedad, cifrándose en 1.017.671,69 euros, frente a los 556.320,45 euros aportados en el ejercicio 2019.

Capítulo VI: “Inversiones Reales”. Este Capítulo supone una novedad respecto de los PAIF de ejercicios anteriores. En este Capítulo incorporaba en el documento aprobado el 21 de abril de 2020 una partida a la que debían imputarse los gastos previstos para la redacción de Proyectos Técnicos correspondientes a las promociones de viviendas que EMVIPSA pretendía acometer en este ejercicio económico.

Por la razón ya expuesta de la crisis sanitaria, se mantiene abierto el Capítulo pero la consignación que se le asigna es, en principio, de 100,00 euros para permitir, si las

circunstancias sanitarias, sociales y económicas lo aconsejan, retomar la actividad inmobiliaria.

Vélez Málaga a 7 de septiembre de 2020.


Ana Belén Zapata Jiménez
CONSEJERA DELEGADA



5.6. Anexo Información requerida por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Cuestionario de información contable normalizada para sociedades, fundaciones, consorcios y demás entidades públicas sujetas, según su normativa específica, al Plan General de Contabilidad de la empresa española o a alguna de sus adaptaciones sectoriales.

Sociedad: EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS, VIVIENDAS, INFRAESTRUCTURA Y PROMOCIÓN DE VÉLEZ-MÁLAGA, S.A.

Entidad:

NIF: A9214333B

CNAE:

Fecha de aprobación de los Estados financieros iniciales:

Cuadro D1: BALANCE

Cuentas	Prevision del Ejercicio	
	2020	2019 (estimado)
BALANCE		
ACTIVO		
A) ACTIVO NO CORRIENTE	10.956.298,15	10.782.417,97
I. Inmovilizado Intangible	1.316.110,73	1.341.703,42
Diferencial		
Apreciaciones Informáticas	-3.058,20	-614,29
Autodiplo		
Resto del Inmovilizado Intangible	1.319.168,93	1.342.617,20
II. Inmovilizado material	67.721,05	69.436,05
Terenos	57.004,25	57.004,25
Anticipos		
Resto del Inmovilizado material	30.023,61	47.344,71
III. Inversiones inmobiliarias	1.946.339,35	1.973.325,16
Terenos	349.590,38	349.590,38
Construcciones	1.597.748,98	1.624.748,00
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	7.212.097,89	7.011.819,48
V. Inversiones financieras a largo plazo	341,27	341,27
VI. Deudores comerciales no corrientes	760.956,74	333.068,59
B) ACTIVO CORRIENTE	12.903.703,41	15.485.548,25
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta, Inmovilizado	0,00	0,00
Terenos		
Resto del Inmovilizado		
Inversiones financieras		
Existencias y otros activos		
II. Existencias	8.253.121,45	8.253.038,81
Existencias	8.253.121,45	8.253.038,81
Anticipos		
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	4.410.092,82	4.169.323,45
Cuentas por ventas y prestaciones de servicios	-42.401,03	-42.401,03
Accionistas (socios) por desembolros exigidos		
Otros deudores	4.452.493,85	4.211.727,51
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0,00	45.024,50
V. Inversiones financieras a corto plazo	49.231,25	49.231,25
VI. Periodificaciones a corto plazo	43.343,82	43.343,82
VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	126.914,67	944.583,22
TOTAL ACTIVO (A+B)	23.760.001,56	26.267.966,23
PATRIMONIO NETO Y PASIVO		
A) PATRIMONIO NETO	8.253.788,91	7.369.618,99
A.1 Fondos propios	719.008,26	-170.475,00
I. Capital	5.285.300,50	5.265.300,50
II. Prima de emisión		
III. Reservas	95.668,70	95.668,70
IV. (Acreencias y participaciones en patrimonio propias)		
V. Resultado de ejercicios anteriores	-8.386.477,14	-6.175.371,21
VI. Otras aportaciones de socios	2.325.072,85	2.634.972,85
VII. Resultado de ejercicio	888.993,22	-711.105,93
VIII. (Dividendo a cuenta)		
IX. Otros instrumentos de patrimonio neto		
A.2 Ajustes por cambio de valor	7.536.180,65	7.569.093,62
A.3 Subvenciones, donaciones y legados recibidos	9.056.558,15	11.851.677,12
B) PASIVO NO CORRIENTE	4.007.301,41	4.007.029,15
I. Provisiones a largo plazo	4.007.301,41	4.007.029,15
Provisión por retribuciones al personal		
Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del Inmovilizado		
Otras provisiones	4.007.301,41	4.007.029,15
II. Deudas a largo plazo	34.641,77	34.641,77
Obligaciones y otros valores negociables		
Deudas con entidades de crédito	0,00	0,00
Acuerdos por arrendamiento financiero	0,00	0,00
Otras deudas a largo plazo	34.641,77	34.641,77
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	2.241.822,55	2.629.602,75
IV. Pasivos por impuesto diferido	2.568.679,72	2.516.270,77
VI. Acreeedores comerciales no corrientes	370.672,69	770.672,69
VII. Deuda con características especiales a largo plazo		
C) PASIVO CORRIENTE	6.445.654,50	7.016.670,92
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta		
II. Provisiones a corto plazo		
Provisión por retribuciones al personal		
Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del Inmovilizado		
Otras provisiones		
III. Deudas a corto plazo	3.372.354,83	3.372.354,83
Obligaciones y otros valores negociables		
Deudas con entidades de crédito	3.000.000,00	3.000.000,00
Acuerdos por arrendamiento financiero	0,00	0,00
Otras deudas a corto plazo	372.354,83	372.354,83
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	1.418.343,69	921.086,03
V. Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	1.762.918,31	2.831.177,15
Prevedidos	343.004,63	327.054,83
Otros acreedores	1.419.833,78	2.504.122,32
VI. Periodificaciones a corto plazo	-107.929,93	-107.929,93
VII. Deuda con características especiales a corto plazo		
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	23.760.001,56	26.267.966,23

Existe imposibilidad de comunicar los Estados financieros iniciales de la Entidad (1)

Observaciones de la Intervención a la información de Estados financieros que se comunica de la entidad o motivos que impiden la comunicación de éstos:

Notas:

(1) Cuando exista imposibilidad de comunicar el presupuesto de la entidad se marcará la casilla, y en observaciones se explicará esta circunstancia.



Empresa Municipal de Vivienda y Promoción de Vélez Málaga S.A.

Plan de Cuenta de Pérdidas y Ganancias (Modelo ordinario)

PRESUPUESTO DE EXPLORACION
Correspondiente al Programa de Inversión Ejercicio 2020 Financiación de EMVPSA. Ejercicio 2020

Cuestionario de información contable normalizada para sociedades, fundaciones, consorcios y demás entidades públicas sujetas, según su normativa específica, al Plan General de Contabilidad de la empresa española o a alguna de sus

Sociedad: EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS, VIVIENDAS, INFRAESTRUCTURA Y PROMOCIÓN DE VÉLEZ-MÁLAGA, S.A.

Entidad:

NIF: A92143338

Cuadro D2: CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

		(Importes en €)	
		Prevision del Ejercicio	
		2020	2019 (estimado)
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS			
	A) OPERACIONES CONTINUADAS		
700, 701, 702, 703, 704, 705, (706), (708), (709)	1. Importe neto de la cifra de negocios.	4.405.646,04	3.584.519,76
71*, 7930, (6930)	2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación.	82,64	0,00
73	3. Trabajos realizados por la empresa para su activo.	0,00	0,00
(500), 6060, 6090, 6090, 610*	4. Aprovisionamientos.	-882.725,63	-1.183.964,97
(601), (602), 6061, 6062, 6061, 6062, 6091, 6092, 611*, 612*	a) Consumo de mercaderías.	0,00	0,00
(607)	b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles.	-320.961,84	-536.746,88
(6931), (6932), (6933), 7931, 7932, 7933	c) Trabajos realizados por otras empresas.	-561.763,79	-647.218,09
75	d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos.	0,00	0,00
740, 747	5. Otros ingresos de explotación.	17.444.254,95	14.446.952,43
(640), (641), (6450)	a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente.	185.188,44	266.919,89
(642), (643), (649)	b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio.	17.259.066,51	14.180.042,54
(644), (6457), 7950, 7957	6. Gastos de personal.	-18.663.462,62	-16.191.925,23
(62)	a) Sueldos, salarios y asimilados.	-14.154.967,55	-12.578.299,75
(631), (634), 636, 639	b) Cargas sociales.	-4.608.515,07	-3.613.625,48
(650), (694), (695), 794, 7954	c) Provisiones.	0,00	0,00
(651), (650)	7. Otros gastos de explotación.	-1.287.388,46	-660.122,94
(680)	a) Servicios exteriores.	-1.170.964,29	-540.129,32
(681)	b) Tributos.	-116.404,17	-119.993,62
(682)	c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales.	0,00	0,00
746	d) Otros gastos de gestión corriente.	0,00	0,00
7951, 7952, 7956, 7955	8. Amortización de inmovilizado.	-66.243,78	-199.502,08
(690), 790	a) Amortización del inmovilizado intangible	-25.592,69	-78.007,56
(691), 791	b) Amortización del inmovilizado material	-13.645,25	-40.477,06
(692), 792	c) Amortización de las inversiones inmobiliarias	-27.005,82	-81.017,46
(670), 770	9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	31.304,00	0,00
(671), 771	10. Excesos de provisiones.	0,00	0,00
(672), 772	11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado.	0,00	0,00
774	a) Deterioros y pérdidas.	0,00	0,00
(673)	Del inmovilizado intangible	0,00	0,00
/ /	Del inmovilizado material	0,00	0,00
	De las inversiones financieras	0,00	0,00
	b) Resultados por enajenaciones y otras..	0,00	0,00
	Del inmovilizado intangible	0,00	0,00
	Del inmovilizado material	0,00	0,00
	De las inversiones financieras	0,00	0,00
	12. Diferencias negativa en combinaciones de negocios	0,00	0,00
	12a. Subvenciones concedidas y transferencias realizadas por la entidad	0,00	0,00
	- al sector publico local de carácter administrativo	0,00	0,00
	- al sector publico local de carácter empresarial o fundacional	0,00	0,00
	- a otros	0,00	0,00
	13. Otros resultados	0,00	110.632,45
	Gastos excepcionales	0,00	-2.044,00
	Ingresos excepcionales	0,00	112.676,45
	A.1) RESULTADO DE EXPLORACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12)	981.447,16	-93.400,58
	14. Ingresos financieros.	10,00	209,24
760	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio.	0,00	0,00
761, 762, 767, 769	b) De valores negociables y otros instrumentos financieros.	10,00	209,24
746	c) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero.	0,00	0,00
(6610), (6611), (6615), (6616), (6620), (6621), (6640), (6641), (6650), (6651), (6654), (6655)	15. Gastos financieros.	-88.201,57	-117.914,59
(6612), (6613), (6617), (6618), (6622), (6623), (6624), (6642), (6643), (6652), (6653), (6656), (6657), (669)	a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas.	-64.420,57	-70.284,97
(660)	b) Por deudas con terceros.	-23.781,00	-47.629,62
(663), 763	c) Por actualización de provisiones.	0,00	0,00
(669), 769	16. Variación de valor razonable en instrumentos financiero.	0,00	0,00
(666), (667), (673), (675), (696), (697), (699), (699)	17. Diferencias de cambio.	0,00	0,00
766, 773, 775, 796, 797, 798, 799	18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros.	-2.272,27	0,00
(6300)*, 6301*, (633), 638	19. Otros ingresos y gastos de carácter financiero	0,00	0,00
	A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19)	-90.463,84	-117.705,35
	A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	890.983,32	-211.105,93
	20. Impuestos sobre beneficios.	-1.000,00	-256,94
	A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES	889.983,32	-211.362,87
	B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	0,00	0,00
	21. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas	0,00	0,00
	A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+21)	889.983,32	-211.362,87

* Su signo puede ser positivo o negativo

F.1.2.3 - Estado de Flujo de Efectivo (Modelo ordinario)
PRESUPUESTO DE CAPITAL
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO (MODELO NORMAL)
Correspondiente al Presupuesto de Ejecución de Inversiones y Financiación de EMVPSA. Ejercicio 2020

Sociedad: EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS, VIVIENDAS,
INFRAESTRUCTURA Y PROMOCIÓN DE VÉLEZ-MÁLAGA, S.A.
CIF: A92143338
Entidad Local Matriz:

	(importes en €)	
	Previsiones 2020	Ejercicio 2019 (estimado)
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACION		
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	890.983,32	-211.105,93
2. Ajustes del resultado	125.403,60	317.207,43
a) Amortización del inmovilizado (+)	56.243,76	199.502,08
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	2.272,27	0,00
c) Variación de provisiones (+/-)	0,00	0,00
d) Imputación de subvenciones (-)	-31.304,00	0,00
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	0,00	0,00
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)	0,00	0,00
g) Ingresos financieros (-)	-10,00	-209,24
h) Gastos financieros (+)	68.201,57	117.914,99
i) Diferencias de cambio (+/-)	0,00	0,00
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)	0,00	0,00
k) Otros ingresos y gastos (-/+)	0,00	0,00
3. Cambios en el capital corriente	705.236,23	703.755,77
a) Existencias (+/-)	-82,64	0,00
b) Deudores y otras cuentas para cobrar (+/-)	1.729.233,66	10.891,60
c) Otros activos corrientes (+/-)	0,00	0,00
d) Acreedores y otras cuentas para pagar (+/-)	-1.068.258,88	610.887,39
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	0,00	-116.023,22
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	44.344,09	0,00
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	-104.312,79	-123.063,02
a) Pagos de intereses (-)	-93.931,79	-123.252,99
b) Cobros de dividendos (+)	0,00	0,00
c) Cobros de intereses (+)	10,00	209,24
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)	-10.391,00	-19,27
e) Otros pagos (cobros) (-/+)	0,00	0,00
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1 + 2 + 3 + 4)	1.617.310,36	666.794,25
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. Pagos por inversiones (-)	-159.443,45	-322.168,56
a) Empresas del grupo y asociadas	-157.516,10	-321.648,56
b) Inmovilizado intangible	0,00	0,00
c) Inmovilizado material	-1.927,35	0,00
d) Inversiones inmobiliarias	0,00	0,00
e) Otros activos financieros	0,00	-320,00
f) Activos no corrientes mantenidos para venta	0,00	0,00
g) Unidad de negocio	0,00	0,00
h) Otros activos	0,00	0,00
7. Cobros por desinversiones (+)	0,00	0,00
a) Empresas del grupo y asociadas	0,00	0,00
b) Inmovilizado intangible	0,00	0,00
c) Inmovilizado material	0,00	0,00
d) Inversiones inmobiliarias	0,00	0,00
e) Otros activos financieros	0,00	0,00
f) Activos no corrientes mantenidos para venta	0,00	0,00
g) Unidad de negocio	0,00	0,00
h) Otros activos	0,00	0,00
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6 + 7)	-159.443,45	-322.168,56
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACION		
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	9.491,00	1.084.616,01
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	100,00	1.084.616,01
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)	0,00	0,00
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)	0,00	0,00
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)	0,00	0,00
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	9.391,00	0,00
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	-2.285.027,16	-1.315.764,35
a) Emisión	0,00	5.600,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)	0,00	0,00
2. Deudas con entidades de crédito (+)	0,00	0,00
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)	0,00	0,00
4. Deudas con características especiales (+)	0,00	5.600,00
5. Otras deudas (+)	0,00	0,00
b) Devolución y amortización de	-2.285.027,16	-1.315.764,35
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)	0,00	0,00
2. Deudas con entidades de crédito (-)	0,00	0,00
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)	-2.285.027,16	-1.315.764,35
4. Deudas con características especiales (-)	0,00	0,00
5. Otras deudas (-)	0,00	0,00
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	0,00	0,00
a) Dividendos (-)	0,00	0,00
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)	0,00	0,00
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9 + 10 + 11)	-2.275.536,16	-225.549,34
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	0,00	0,00
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5 + 8 + 12 + D)	-817.669,25	139.077,35
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	944.583,32	386.051,24
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	126.914,07	944.583,32

F.1.2.A2 - Dotación de Plantillas y retribuciones

Correspondiente al Presupuesto del ejercicio 2020

Entidad:

EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS, VIVIENDAS, INFRAESTRUCTURA Y PROMOCIÓN DE VÉLEZ-MÁLAGA, S.A.

Sectores a considerar

Administración General y Resto de sectores
 Sector Asistencia social y de dependencia
 Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud

 Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades)
 Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria

 Administración de Justicia (personal que presta servicio en juzgados y tribunales)

Datos de Plantillas y retribuciones de un determinado sector

Sector:

Administración General y Resto de sectores

Numero total de efectivos 543 (3)

Importe total de Gastos 11.585.045,05 (4)

Gastos distribuidos por grupos de personal

(importes en €)

Grupo de personal	Número de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución variable	Planes de pensiones	Otras retribuciones	Total Retribuciones
Organos de Gobierno	10				17.128,59	17.128,59
Maximos responsables	1	44.140,61				44.140,61
Resto de personal directivo						0,00
Laboral contrato indefinido	225	4.794.752,75				4.794.752,75
Laboral duracion determinada	307	3.931.369,38				3.931.369,38
Otro personal						0,00
Total (5)	543	8.770.262,74	0,00	0,00	17.128,59	8.787.391,33 (5)

Gastos Comunes sin distribuir por grupos

Concepto	Importe
Accion social	43.421,41
Seguridad Social	2.754.232,31
Total gastos comunes	2.797.653,72 (6)

Observaciones:

--

Notas:

- (2) Campo de selección para que el usuario seleccione el sector para el que va a introducir/actualizar/consultar información
 (3) Se corresponde con el "Total - Numero de efectivos" que aparece en el cuadro (5)
 (4) Se corresponde con el "Total - Total de retribuciones" que aparece en el cuadro (5) + "Total de gastos comunes" (6)

Programa de Actuación, Inversiones y Financiación de EMVIPSA. Ejercicio 2020
 Correspondiente al Presupuesto del ejercicio 2020

Entidad: EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS, VIVIENDAS, INFRAESTRUCTURA Y PROMOCIÓN DE VÉLEZ-MÁLAGA, S.A.

Sectores a considerar

- Administración General y Resto de sectores
- Sector Asistencia social y de dependencia
- Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud

- Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades)
- Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria)

- Administración de Justicia (personal que presta servicio en juzgados y tribunales)

Datos de Plantillas y retribuciones de un determinado sector

Sector: Sector Asistencia social y de dependencia

Numero total de efectivos 427 (3)

Importe total de Gastos 7.078.437,57 (4)

Gastos distribuidos por grupos de personal

(importes en €)

Grupo de personal	Número de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				Total Retribuciones
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución variable	Planes de pensiones	Otras retribuciones	
Organos de Gobierno						0,00
Maximos responsables						0,00
Resto de personal directivo						0,00
Laboral contrato indefinido	132	2.175.542,46				2.175.542,46
Laboral duracion determinada	295	3.192.033,76				3.192.033,76
Otro personal						0,00
Total (5)	427	5.367.576,22	0,00	0,00	0,00	5.367.576,22 (5)

Gastos Comunes sin distribuir por grupos

Concepto	Importe
Accion social	25.216,09
Seguridad Social	1.685.645,26
Total gastos comunes	1.710.861,35 (6)

Observaciones:

Notas:

- (2) Campo de selección para que el usuario seleccione el sector para el que va a introducir/actualizar/consultar información
- (3) Se corresponde con el "Total - Numero de efectivos" que aparece en el cuadro (5)
- (4) Se corresponde con el "Total - Total de retribuciones" que aparece en el cuadro (5) + "Total de gastos comunes" (6)



F.1.2.13 Deuda viva y previsión de Vencimientos de Deuda

Correspondiente al Presupuesto del ejercicio 2020

Corporación	Empresa Municipal de Servicios, Vivienda, Infraestructura y Promoción de Velez-Málaga, S.A.
Entidad	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS, VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA Y PROMOCIÓN DE VELEZ-MÁLAGA, S.A.

Programa de Actuación, Inversiones y Financiación de EMVIPSA. Ejercicio 2020

Concepto	Deuda viva a 31/12/2020	Vencimiento previsto		
		Enero	Febrero	Marzo
Deudas a corto plazo (operaciones de tesorería)	3.000.000,00	750.000,00	750.000,00	750.000,00
Deuda a largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00
Emisiones de deuda				
Operaciones con entidades de crédito				
Factoring sin recurso				
Deuda con Administraciones públicas (FFPP) ⁽¹⁾				
Otras operaciones de crédito				
Avales ejecutados durante el ejercicio				
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas como Admin Pub)				
Resto de Entidades				
Avales reintegrados durante el ejercicio				
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas como Admin Pub)				
Resto de Entidades				
Total Deuda viva	3.000.000,00	750.000,00	750.000,00	750.000,00

(1) Sólo se incluyen los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) instrumentados a través de una operación de endeudamiento.



EMVIPSA

F.1.2.14. Perfil de vencimiento de la deuda en los próximos 10 años (operaciones contratadas y/o previsto realizar hasta 31/12/2030)

Vivienda, Infraestructura y Promoción de Vélez-Málaga S.A.

Correspondiente al Presupuesto del ejercicio 2020

Programa de Actuación: Inversiones y Financiación de EMVIPSA. Ejercicio 2020

Corporación:

Entidad: EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS, VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA Y PROMOCIÓN DE VÉLEZ-MÁLAGA, S.A.

Concepto	Vencimientos previstos en el Ejercicio (Incluyendo las operaciones previstas realizar hasta 31/12/2027)									
	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
<i>Emisiones de deuda</i>										
<i>Operaciones con entidades de crédito</i>	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<i>Factoring sin recurso</i>										
<i>Deuda con Administraciones públicas (FFPP) ⁽¹⁾</i>										
<i>Otras operaciones de crédito</i>										
Total vencimientos	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

(1) Sólo se incluyen los préstamos con Administraciones Públicas que forman parte de la Deuda Viva (ver Guía con instrucciones de cumplimentación formularios)



F.1.2.B1 Capacidad/Necesidad Financiación de la Entidad, calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas.

EMVPSA

Empresa Municipal de Servicios
y Promoción de Valles Mayagüez S.A.

Correspondiente al Presupuesto del ejercicio 2020

(Importes en €)

Concepto	Importe contemplado en Informe evaluación 2020 (+/-)	Programa de Actuación, Inversiones y Financiación de EMVPSA. Ejercicio 2020 Observaciones
Ingresos no financieros (ajustados a S. Europeo de Cuentas)	21.850.010,99	
Impuesto neto de IGA negocios (ajustado)	4.405.646,01	
Trabajos previstos a realizar por la empresa para su activo		
Ingresos accesorios y otros ingresos de gestión corriente	185.188,44	
Subvenciones y transferencias corrientes	17.259.066,52	
Ingresos financieros por intereses	10,00	
Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio (dividendos)		
Ingresos excepcionales		
Asociaciones patrimoniales	100,00	
Subvenciones de capital previsto recibir		
Otros ingresos no financieros a incluir		
Gastos no financieros (ajustados a S. Europeo de Cuentas)	-20.922.715,64	
Aprovisionamientos	-852.725,63	
Gastos de personal	-18.663.487,62	
Otros gastos de explotación	1.170.984,28	
Gastos financieros o asimilados	-88.204,57	
Impuestos de sociedades	-1.000,00	
Otros impuestos	-116.304,17	
Gastos excepcionales		
Variaciones del inventario: material e inmaterial, de inversiones inmobiliarias, de existencias		
Variación de existencias, de productos terminados, y en curso de fabricación de la cuenta de PyG	82,64	
Aplicación de Provisiones		
Inversiones efectuadas por cuenta de Administraciones y Entidades Públicas		
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas		
Capacidad / Necesidad de Financiación de la Entidad (Sistema Europeo de cuentas)	977.295,35	



F.1.2.B2 - Información para la aplicación de la Regla del Gasto (Contab. Empresarial)

Correspondiente al Presupuesto del ejercicio 2020

Entidad: Empresa Municipal de Servicios Viarios, Infraestructuras y Promoción de Valor Múltiple S.A.

Concepto	Programa de Actuación	Inversiones	Financiación de EMVPSA	Ejercicio 2020
Aprovisionamientos	1.185.564,97	882.725,63		
Gasto de personal	16.191.925,23	18.663.482,62		
Otros gastos de explotación	540.129,32	1.170.984,29		
Impuesto de sociedades	0,00	1.000,00		
Otros impuestos	119.993,62	116.404,17		
Gastos excepcionales	2.044,00			
Variaciones del Inmovilizado material e intangible; de inversiones inmobiliarias; de existencias				
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación, cuenta de PyG (1)	0,00	82,64		
Aplicación de Provisiones				
Inversiones efectuadas por cuenta de la Entidad local				
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas	526.880,41	1.015.399,42		
Empleos no financieros término SEC excepto Intereses de la deuda	14.567.946,55	21.850.078,77		
(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local (3)				
(-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones públicas				
Unión Europea				
Estado				
Comunidad Autónoma				
Diputaciones				
Otras Administraciones Públicas				
Gasto computable del ejercicio	17.784.954,71	20.536.289,18		
(+/) Incrementos / disminuciones de recaudación por cambios normativos				

Detalle de incrementos / disminuciones de recaudación por cambios normativos considerados en Presupuesto 2018

Breve descripción del cambio normativo	Importe incr(+)/ dismin(-) en Pto. 2019	Norma(s) que cambian	Observaciones

Notas:

- (1) Este importe aparecerá con signo positivo en caso de aumento de existencias, y con signo negativo en caso de reducción
- (2) En caso de no disponerse de los datos de cierre del ejercicio 2018 se realizará una estimación de éstos
- (3) Es un ajuste a efectos de consolidación, por tanto hay que descontarlo en la entidad pagadora



F.1.1.A1 - Inversiones Reales
 Empresa Municipal de Servicios Viarios, Infraestructura y Protección de Valdez Matigsa S.A.

Correspondiente al Presupuesto del ejercicio 2020
 ANEXO DE INVERSIONES REALES

(en millones de €)

Proyecto de Inversión		Programa de Atención, Inversiones y Mantenimiento de la EMVPSA al ejercicio 2020													
Código	Denominación	Año Inicio	Año Fin	Coste Total	Ejecución prevista hasta 31/12/2020	2021	2022	2023	2024	Resto	2021	2022	2023	2024	Resto

Nota:
 Aquellos proyectos de inversión cuyo importe sea de escasa importancia en relación con el volumen total de inversiones podrán agruparse en uno o varios proyectos genéricos.
 Se incluirán todos los proyectos de inversión que se estén realizando en el ejercicio presupuestado, así como los que están previstos iniciar en los tres siguientes.

6. ANEXO II. PLANTILLA DE EMVIPSA.

PLAZA	NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2
GERENTE	FRANCISCO JAVIER	PAREJA	RUIZ
LIMPIADOR/A	VERONICA	RAMIREZ	GOMEZ LOBO
LIMPIADOR/A	REBECA	ENCINAS	DIAZ
LIMPIADOR/A	SOFIA	VARELA	SANCHEZ
LIMPIADOR/A	MARIA CARMEN	LOPEZ	CASTILLO
LIMPIADOR/A	BEATRIZ	PEREZ	LEON
LIMPIADOR/A	TERESA	JIMENEZ	PORTILLO
LIMPIADOR/A	MARIA ISABEL	RODRIGUEZ	JIMENEZ
LIMPIADOR/A	MARIA REMEDIOS	PEREZ	PEREZ
LIMPIADOR/A	PURIFICACION	LOPEZ	NAVAS
LIMPIADOR/A	MARIA	RANEA	MILLON
LIMPIADOR/A	REMEDIOS	PEREZ	DONCEL
LIMPIADOR/A	ANGELA	MARTIN	MARTIN
LIMPIADOR/A	REMEDIOS	GALVEZ	HIDALGO
LIMPIADOR/A	MARIA DEL CARMEN	MARTIN	CRIADO
LIMPIADOR/A	ADELA REMEDIOS	GONZALEZ	GONZALEZ
LIMPIADOR/A	JOSEFA	TELLEZ	GONZALEZ
LIMPIADOR/A	DOLORES	ALES	MACIAS
LIMPIADOR/A	MARIA	MORENO	MORENO
LIMPIADOR/A	ELOISA	BENITEZ	PEREZ
LIMPIADOR/A	M ^a CARMEN	GUERRERO	HIDALGO
LIMPIADOR/A	MARIA DEL ROSARIO	MORENO	CAMARENA
LIMPIADOR/A	REMEDIOS	VARELA	RAMOS
LIMPIADOR/A	FRANCISCA	CARMONA	SALGADO
LIMPIADOR/A	TERESA	PIÑA	ESPINOSA
LIMPIADOR/A	CARMEN FELICITAS	MARTINEZ	AMAYA
LIMPIADOR/A	MARIA LUISA	SANCHEZ	PEREZ
LIMPIADOR/A	MARIA DOLORES	ALBA	TORRES
LIMPIADOR/A	DOLORES	MORENO	BERMUDEZ
LIMPIADOR/A	ANTONIA	RIOS	SANTOS
LIMPIADOR/A	FABIOLA	RODRIGUEZ	GUTIERREZ
LIMPIADOR/A	JOSEFA	VILLENA	RUEDA
LIMPIADOR/A	MARIA TERESA	NAVAS	MUÑOZ
LIMPIADOR/A	ISABEL	NAVAS	MUÑOZ
LIMPIADOR/A	INMACULADA	POSTIGO	JAIME
LIMPIADOR/A	VIOLETA	RODRIGUEZ	GONZALEZ
LIMPIADOR/A	MARIA MERCEDES	GONZALEZ	CLAROS
LIMPIADOR/A	GUILLERMINA	QUINTERO	SANCHEZ
LIMPIADOR/A	MARIA MERCEDES	DELGADO	YUDICE
LIMPIADOR/A	MARIA DOLORES	DIAZ	GONZALEZ

LIMPIADOR/A	MARIA DEL CARMEN	BARRIENTOS	ESCAÑO
LIMPIADOR/A	MARIA CRISTINA	LEMA	IGLESIAS
LIMPIADOR/A	MARIA CELIA	REGUERO	SOLA
LIMPIADOR/A	MARIA VICTORIA	ORTEGA	LOPEZ
LIMPIADOR/A	CARMEN	PAREJA	GARCIA
LIMPIADOR/A	JOSEFA	JIMENEZ	ORTEGA
LIMPIADOR/A	MATILDE	SANCHEZ	ZURITA
LIMPIADOR/A	MARIA DEL CARMEN	GOMEZ	DIAZ
LIMPIADOR/A	ELENA	RUIZ	TELLEZ
LIMPIADOR/A	ADELA	MARCOS	CARRILLO
LIMPIADOR/A	ANA MARIA	GUTIERREZ	PEREZ
LIMPIADOR/A	MARIA CONCEPCIO	PEREZ	RAMOS
LIMPIADOR/A	EVA	ACOSTA	PINO
LIMPIADOR/A	ROCIO	CLAROS	MARTINEZ
LIMPIADOR/A	FLORENCIA	ESPAÑA	POSTIGO
LIMPIADOR/A	ROSALIA ANGELES	RUIZ	ALAMINO
LIMPIADOR/A	LUISA	RUIZ	CARMONA
LIMPIADOR/A	MARIA JOSE	GUERRA	PEREZ
LIMPIADOR/A	YOLANDA	MARTIN	GIRON
LIMPIADOR/A	MARIA DEL CARMEN	ESCAÑO	PALMA
LIMPIADOR/A	DOLORES	SANTIAGO	AMADOR
LIMPIADOR/A	MARIA GEMA	CRESPILLO	ALCAUZA
LIMPIADOR/A	ANA MARIA	PEREZ	MUÑOZ
LIMPIADOR/A	MARIA ISABEL	RUIZ	CALDERON
LIMPIADOR/A	ANA	SANCHEZ	MARTIN
LIMPIADOR/A	MARIA TERESA	DIAZ	OLIVA
LIMPIADOR/A	MARIA ROSARIO	CORDOBES	ABAD
LIMPIADOR/A	MARIA SONSOLES	DOMINGUEZ	CARRILLO
LIMPIADOR/A	ELISA MARIA	LOZANO	MUÑOZ
LIMPIADOR/A	MARIA DEL MAR	JURADO	SARMIENTO
LIMPIADOR/A	ANA MARIA	ORTIZ	CUEVAS
LIMPIADOR/A	M ^a DOLORES	PEREZ	ALBA
LIMPIADOR/A	SILVIA	RODRIGUEZ	GUTIERREZ
LIMPIADOR/A	ANTONIA MARIA	NAVAS	GAMEZ
LIMPIADOR/A	AURORA	PEREZ	RIOS
LIMPIADOR/A	CONCEPCION	RAMOS	ATENCIA
LIMPIADOR/A	REMEDIOS	LOPEZ	RODRIGUEZ
LIMPIADOR/A	MARIA ANGELES	PADILLA	MUÑOZ
LIMPIADOR/A	MARIA DEL CARMEN	GARCIA	MUÑOZ
LIMPIADOR/A	ANTONIA MARIA	LOPEZ	SEGURA
LIMPIADOR/A	MATILDE	TEJERO	COSANO

LIMPIADOR/A	MARIA ISABEL	GONZALEZ	MUÑOZ
LIMPIADOR/A	MARIA VICTORIA	ORTIZ	GIL
LIMPIADOR/A	MARIA DEL CARMEN	NAVAS	MAS
LIMPIADOR/A	MARIA VICTORIA	GOMEZ	GARCIA
LIMPIADOR/A	MARIA DOLORES	DOMINGUEZ	GUERRA
LIMPIADOR/A	DOLORES	MATA	MOYANO
LIMPIADOR/A	LIDIA	PEREZ	ALBA
LIMPIADOR/A	ANTONIA MARIA	PORRAS	PALMA
LIMPIADOR/A	MARIA DEL CARMEN	GORDO	RANEA
LIMPIADOR/A	PATRICIA	VICO	MORENO
LIMPIADOR/A	ALICIA	LOPEZ	RODRIGUEZ
LIMPIADOR/A	MARIA REMEDIOS	FERNANDEZ	CAMACHO
LIMPIADOR/A	REMEDIOS	SANTIAGO	HEREDIA
LIMPIADOR/A	AMPARO	SERRALVO	MARTIN
LIMPIADOR/A	MONICA	TORE	MERENGUEL
LIMPIADOR/A	ANA VANESA	LOPEZ	RUIZ-CORDOBA
LIMPIADOR/A	ANA MARIA	MARTIN	TRUJILLO
LIMPIADOR/A	MARIA SONIA	ALBERT	MARTIN
LIMPIADOR/A	EVA MARIA	MORENO	GONZALEZ
LIMPIADOR/A	MERCEDES	LOPEZ	RODRIGUEZ
LIMPIADOR/A	MERCEDES	PASTOR	ROBLES
LIMPIADOR/A	ENCARNACION	SANTIAGO	SANCHEZ
LIMPIADOR/A	ANA PATRICIA	AGUILAR	LOPEZ
LIMPIADOR/A	ANTONIA MARINA	DELGADO	PALACIOS
LIMPIADOR/A	ROSA MARIA	VILLALBA	PALACIOS
LIMPIADOR/A	MARIA SONIA	PEREZ	MARTIN
LIMPIADOR/A	ELISA ISABEL	ROMAN	JIMENEZ
LIMPIADOR/A	MARIA BEATRIZ	LOPEZ	CARMONA
LIMPIADOR/A	MARIA BELEN	DIAZ	MATA
LIMPIADOR/A	MARIA VANESA	GONZALEZ	RUIZ
LIMPIADOR/A	ANTONIA MARIA	MERCADO	PADILLA
LIMPIADOR/A	MARIA DEL CARMEN	GARCIA	SANCHEZ
LIMPIADOR/A	MARIA DEL CARMEN	PAEZ	ALES
LIMPIADOR/A	CARMEN JENIFER	ESPEJO	JURADO
LIMPIADOR/A	MARIA DOLORES	ANAYA	ZAYAS
LIMPIADOR/A	ESTEFANIA	MOYANO	BURGOS
LIMPIADOR/A	BIENVENIDA	MARTIN	MARTIN
LIMPIADOR/A	SANDRA	DIAZ	DIAZ
LIMPIADOR/A	TAMARA	NAVARRO	GARCIA
LIMPIADOR/A	CARMEN ROCIO	MUÑOZ	CRESPILLO
LIMPIADOR/A	DOLORES SANDRA	QUINTERO	GONZALEZ

LIMPIADOR/A	ANA BELEN	CAPOTE	ROMAN
LIMPIADOR/A	CRISTINA	FERNANDEZ	RAMIREZ
LIMPIADOR/A	LUZ MARINA	MENDOZA	OSPINA
LIMPIADOR/A	JEANNINE	DE GYNS	JANKOWSKA
LIMPIADOR/A	LEDIS RAQUEL	ESCORCIA	CHARRIS
LIMPIADOR/A	MARIA TERESA	MARTINEZ	AMAYA
LIMPIADOR/A	BIENVENIDA	MARTIN	MARTIN
LIMPIADOR/A	CARMEN	GUERRERO	RUIZ
LIMPIADOR/A	EMILIA	CABELLO	BELTRAN
LIMPIADOR/A	MARIA ESPERANZA	ESPEJO	DIAZ
LIMPIADOR/A	ANA MARIA	LINARES	VERA
LIMPIADOR/A	JUANA	QUINTERO	QUINTERO
LIMPIADOR/A	EVA MARIA	ALBA	LUQUE
LIMPIADOR/A	PATRICIA	LOPEZ	LOPEZ
LIMPIADOR/A	MARIA DEL CARMEN	SANTIAGO	SANCHEZ
LIMPIADOR/A	MARIA BELEN	LOPEZ	LOPEZ
LIMPIADOR/A	CARMEN	MILLET	RAMIREZ
LIMPIADOR/A	NURIA	RUIZ	SEGARRA
LIMPIADOR/A	ESTELA MARIA	MORENO	DELGADO
LIMPIADOR/A	MARIA CARMEN	MERIDA	CABELLO
LIMPIADOR/A	LUCIA	LEON	ALONSO
LIMPIADOR/A	ANDREA BEATRIZ	RODRIGUEZ	
MONITOR DEPORTIVO	JUAN FRANCISCO	GRANERO	LEON
MONITOR DEPORTIVO	ALFREDO	HEREDIA	GAMEZ
MONITOR DEPORTIVO	MARIA JESUS	BRAVO	LOPEZ
MONITOR DEPORTIVO	VICTOR MANUEL	DOMINGUEZ	HERRERA
MONITOR DEPORTIVO	ANTONIO	OCON	LAGOS
MONITOR DEPORTIVO	ROSA MARIA	VALLE	OCON
MONITOR DEPORTIVO	ANTONIO RAUL	PEREA	PADILLA
MONITOR DEPORTIVO	ANTONIO JOSE	TRIGO	GUIRADO
MONITOR DEPORTIVO	ESTEBAN	VIGO	ARIZA
MONITOR DEPORTIVO	GABRIEL JESUS	FLORES	LABADO
MONITOR DEPORTIVO	JOSE LUIS	CABELLO	GALAN
MONITOR DEPORTIVO	RAFAEL	DIAZ	CAMPOS
MONITOR DEPORTIVO	PABLO	FERNANDEZ	FERNANDEZ
MONITOR DEPORTIVO	MANUEL	RAMIREZ	BENITEZ
MONITOR DEPORTIVO	ALMUDENA	SEGURA	CABELLO
MONITOR DEPORTIVO	JAVIER	CARRILLO	RUIZ
MONITOR DEPORTIVO	ALVARO FLORENCIO	ROMERO	CARBAYO
MONITOR DEPORTIVO	MANUEL	LOZANO	RUIZ
MONITOR DEPORTIVO	JUAN CARLOS	PEREZ	GARCIA

MONITOR DEPORTIVO	JAVIER	ARANDA	ESPINOSA
MONITOR DEPORTIVO	JORGE	FERNANDEZ	ORTEGA
MONITOR DEPORTIVO	JAVIER	CARNERO	RUIZ
MONITOR DEPORTIVO	JUAN MANUEL	AZUAGA	VILLANUA
MONITOR DEPORTIVO	DIEGO	LANZAS	RUIZ
MONITOR DEPORTIVO	FRANCISCO RAFAEL	SANCHEZ	PEREZ
MONITOR DEPORTIVO	JAVIER	FERNANDEZ	MEDINA
MONITOR DEPORTIVO	ALVARO	MENDEZ	FERNANDEZ
MONITOR DEPORTIVO	JUAN BAUTISTA	ALBA	ESPINOSA
MONITOR DEPORTIVO	SALVADOR	SANCHEZ	POSTIGO
MONITOR DEPORTIVO	JUAN JOSE	DIEGO	MOYANO
MONITOR DEPORTIVO	DAVID	SIERRA	CAZORLA
MONITOR DEPORTIVO	JESUS	DELGADO	RODRIGUEZ
MONITOR DEPORTIVO	JORGE	SANTANA	GARCIA
MONITOR DEPORTIVO	FRANCISCO ASIS	OLEA	RUIZ
MONITOR DEPORTIVO	ROCIO	PALACIOS	PAREJA
MONITOR DEPORTIVO	DIEGO ALEJANDRO	ASSANDRI	
OFICIAL 1º ADMVO.	ROSA MARIA	CAPOTE	CADIZ
OFICIAL 1º ADMVO.	ELENA	CARBONELL	MUÑOZ
OFICIAL 1º ADMVO.	ANTONIO JESUS	GOMEZ	SERRALVO
OFICIAL 1º ADMVO.	JULIA	MORALES	FERNANDEZ
OFICIAL 1º ADMVO.	MACARENA	FERNANDEZ	SANCHEZ
OFICIAL 1º ADMVO.	ELENA	DELGADO	ARAGUEZ
OFICIAL 1º ADMVO.	VICTORIA PAOLA	LOPEZ	CODINA
OFICIAL 1º ADMVO.	CRISTINA	PUERTAS	URBANO
OFICIAL 1º ADMVO.	MONICA	CAMACHO	LOPEZ
OFICIAL 1º OFICIO	ANTONIO	MOLINA	VILCHES
OFICIAL 1º OFICIO	JUAN	MARTIN	PALACIOS
OFICIAL 1º OFICIO	ANTONIO PEDRO	DIAZ	VILLANUA
OFICIAL 1º OFICIO	MANUEL	SANCHEZ	CAMACHO
OFICIAL 1º OFICIO	ANTONIO	SANCHEZ	LOPEZ
OFICIAL 1º OFICIO	RAFAEL	BUENO	MARTIN
OFICIAL 1º OFICIO	JOSE LUIS	MORALES	LOPEZ
OFICIAL 1º OFICIO	FRANCISCO JAVIER	MOLINA	ARIZA
OFICIAL 1º OFICIO	FRANCISCO JAVIER	RUIZ	MIGUEL
OFICIAL 1º OFICIO	VICTOR MANUEL	LOPEZ	VILLALBA
OFICIAL 1º OFICIO	JUAN MANUEL	SANTOS	RAMOS
OFICIAL 1º OFICIO	JOSE MANUEL	ROBERTO	SERRANO
OFICIAL 1º OFICIO	MANUEL	MUÑOZ	RUIZ
OFICIAL 1º OFICIO	ANTONIO JESUS	ZAYAS	MARFIL
OFICIAL 1º OFICIO	ALFONSO	DIAZ	JIMENEZ

OFICIAL 1ª OFICIO	SERGIO	FERNANDEZ	DOMINGUEZ
OFICIAL 1ª OFICIO	OLIVERIO	GIL	ALCONCHEL
OFICIAL 1ª OFICIO	JUAN FERNANDO	ALBERT	GAMEZ
OFICIAL 1ª OFICIO	JOSE	ARAGON	CRESPILLO
OFICIAL 1ª OFICIO	RAFAEL JESUS	TOLEDO	FRANCO
OFICIAL 2ª ADMVO.	AROA MARIA	CAMACHO	PEREZ
OFICIAL 2ª ADMVO.	MARIA BEATRIZ	BENITEZ	TORRES
OFICIAL 2ª OFICIO	ANTONIO	GARCIA	SANCHEZ
OFICIAL 2ª OFICIO	ANTONIO	VILLALBA	PALMA
OFICIAL 2ª OFICIO	JOSE ANTONIO	PARDO	CABELLO
OFICIAL 2ª OFICIO	JOSE ANTONIO	MOLINA	ARIZA
OFICIAL 2ª OFICIO	JUAN ANTONIO	ALARCON	PASTOR
OFICIAL 2ª OFICIO	MIGUEL ANGEL	FERNANDEZ	GONZALEZ
OFICIAL 2ª OFICIO	SALVADOR	FORTES	JURADO
OFICIAL 2ª OFICIO	FERNANDO	GOMEZ	DIAZ
OFICIAL 2ª OFICIO	JORGE	SANCHEZ	GONZALEZ
OFICIAL 2ª OFICIO	ANTONIO MIGUEL	TOME	SEGURA
OFICIAL 2ª OFICIO	ADRIAN DARIO	BURALLI	RENGEL
OFICIAL 2ª OFICIO	JACOBO NICOLAS	GONZALEZ	QUINTERO
OFICIAL 2ª OFICIO	ANTONIO	SERRATO	TORE
OFICIAL 2ª OFICIO	GABRIEL	MENDEZ TELLEZ	ACUÑA
ORDENANZA	MARIA CARMEN	FERNANDEZ	GUIRADO
ORDENANZA	ANTONIO	VALLE	TRIANO
ORDENANZA	MANUEL	VEGA	LUQUE
ORDENANZA	JOSE LUIS	RAMOS	HEREDIA
ORDENANZA	ANTONIA	BARRENA	LADAGA
ORDENANZA	JUAN RAMON	RIOS	SANTOS
ORDENANZA	LOURDES	LOPEZ	PEREZ
ORDENANZA	MARIA JESUS	VARELA	SANCHEZ
ORDENANZA	RAFAEL	GUERRERO	VILLALBA
ORDENANZA	LUIS FRANCISCO	REYES	HURTADO
ORDENANZA	MARIA ASCENSION	RAMOS	RUIZ
ORDENANZA	EDUARDO MANUEL	LIGERO	LOPEZ
ORDENANZA	MARIA VICTORIA	RUIZ	CARMONA
ORDENANZA	SANTIAGO	DOMINGUEZ	MORENO
ORDENANZA	MARIA JOSE	PORRAS	PALMA
ORDENANZA	SUSANA MARIA	GOMEZ	MORENO
ORDENANZA	RAQUEL	FERNANDEZ	DIAZ
ORDENANZA	INMACULADA	GIL	MARTIN
ORDENANZA	JOSE	SANTACRUZ	RODRIGUEZ
ORDENANZA	JOSE MARIA	GALLARDO	APARICIO

ORDENANZA	MARIA MARGARITA	ORTEGA	MEDINA
ORDENANZA	SANTIAGO	CRUZ	LOPEZ
ORDENANZA	JORGE	RUIZ	LUCENA
ORDENANZA	JAIME	SEGURA	MARTIN
ORDENANZA	JAVIER	AMADOR	LOPEZ
ORDENANZA	FRANCISCO JAVIER	SANTACRUZ	RODRIGUEZ
ORDENANZA	RUBEN	NAVAS	SEGURA
ORDENANZA	JOSE MANUEL	QUINTERO	FERNANDEZ
ORDENANZA	MARIA VANESA	POSTIGO	LOPEZ
ORDENANZA	INMACULADA CONCEPCION	RUIZ	LUQUE
ORDENANZA	CLAUDIA ANDREA	PEREZ	BERMEJO GONZALEZ
ORDENANZA	HERMINIA	TOLEDO	MARTIN
ORDENANZA	INMACULADA	DOMINGUEZ	HERRERA
ORDENANZA	ANTONIO	JIMENEZ	LABADO
ORDENANZA	MANUELA MARIE	FERNANDEZ	CORTES
ORDENANZA	GUILLERMO MARTIN	PEÑA	LAMAS
SUPERVISOR ZONA	JULIA	FERNANDEZ	HINOJOSA
SUPERVISOR ZONA	ZULEYKA	RAMIREZ	DE OLEO
SUPERVISOR ZONA	MANUEL FRANCISCO	DURAN	GRANADOS
SUPERVISOR ZONA	PILAR	MARTINEZ	PAZ
SUPERVISOR ZONA	MARIA BELEN	OCON	MATA
TITULADO MEDIO	MIGUEL ANGEL	BAUTISTA	SANTAMARIA
TITULADO MEDIO	GUILLERMO	MATEOS	FRUTOS
TITULADO MEDIO	ROSA MARIA	MATA	MARTIN
TITULADO MEDIO	INMACULADA	LOPEZ	FORTES
TITULADO MEDIO	JOSE JESUS	HIJANO	LAPEIRA
TITULADO MEDIO	ANTONIO	MONTOSA	CAZALLA
TITULADO MEDIO	RAFAEL	DE VICENTE	DELGADO
TITULADO MEDIO	TAMARA	PARRA	GONZALEZ
TITULADO MEDIO	M ^a VICTORIA	TORE	RUIZ
TITULADO MEDIO	JOSE LUIS	SANCHEZ	SANCHEZ
TITULADO SUPERIOR	FRANCISCO JOSE	DIAZ	BAUTISTA
TITULADO SUPERIOR	ALBERTO	ORTEGA	DIAZ
TITULADO SUPERIOR	ANTONIO FRANCISCO	LOPEZ	PORTILLO
PEON	JOSE SALVADOR	LOPEZ	CASTRO
PEON	JOSE	MARTIN	ARAGON
PEON	JUAN	LOZANO	MUÑOZ
PEON	JOSE ALONSO	GUTIERREZ	ARROBA
PEON	FRANCISCO JOSE	PONCE	MARTIN
PEON	ANTONIO JESUS	GOMEZ	GARCIA
PEON	GUIDO	CAMACHO	GAMEZ

PEON	JOSE JESUS	MONTERO	JEREZ
PEON	MANUEL	RODRIGUEZ	JIMENEZ
PEON	ANTONIO	GOMEZ	ROMERO
PEON	JOSE ANTONIO	FERNANDEZ	JIMENEZ
PEON	ANTONIO	ELIAS	GONZALEZ
PEON	ANTONIO JESUS	ARAGÜEZ	ARIZA
PEON	LUIS	MOLINA	SEGURA
PEON	MANUEL ENRIQUE	LOPEZ	ESPINOLA
PEON	FRANCISCO	CORNEJO	ROMERO
PEON	JOSE FRANCISCO	LOPEZ	GONZALEZ
PEON	MANUEL JAVIER	GUTIERREZ	GARCIA
PEON	RAMON	CARCELES	ORTEGA
PEON	FRANCISCO JAVIER	ORTEGA	FERNANDEZ
PEON	JUAN MANUEL	MOLINA	SEGURA
PEON	JOSE	RUIZ	GUTIERREZ
PEON	JOSE ANTONIO	NARVAEZ	AZUAGA
PEON	VICTORIANO	PALMA	GUERRA
PEON	SEBASTIAN	RECIO	ARAGON
PEON	RAFAEL	TRUJILLO	GUERRERO
PEON	JUAN CARLOS	GONZALEZ	SANCHEZ
PEON	JUAN JOSE	COMITRE	CARMONA
PEON	ALBERTO MANUEL	HAYAY	CASTRO
PEON	ANTONIO MIGUEL	MARTIN	MARTIN
PEON	FRANCISCO	LOPEZ	DONCEL
PEON	DAVID	AMAYA	VICO
PEON	ALVARO	ALCALA	GOMEZ
PEON	SANTIAGO GERMAN	SEGURA	HERNANDEZ
PEON	ENRIQUE	RUIZ	RODRIGUEZ
PEON	JOSE RUBEN	ARAGONES	ESCAÑO
PEON	RAFAEL	ATENCIA	CUADRA
PEON	FRANCISCO JAVIER	LUQUE	BARCOS
PEON	GUSTAVO ADOLFO	PASCUAL	CAMACHO
PEON	JACOB	GOMEZ	ZAPATA
PEON	MANUEL	LOPEZ	SALAS
PEON	ANGEL ABEL	PEREZ	ATENCIA
PEON	FELIPE	RAMIREZ	PALMA
PEON	MARIO	ORTEGA	RECIO
PEON	ANTONIO MANUEL	VILLENA	RUIZ
PEON	RAFAEL	RODRIGUEZ	RUIZ
PEON	VICTOR MANUEL	LOPEZ	PALMA
PEON	JOSE JAVIER	CAPOTE	LOPEZ

PEON	FRANCISCO JOSE	RUIZ	GONZALEZ
PEON	JUAN MANUEL	BERMUDEZ	ALCANTARA
PEON	ALVARO	DOMINGUEZ	RODRIGUEZ
PEON	JONATHAN	MARFIL	DELGADO
PEON	FRANCISCO	GONZALEZ	MONZO
PEON	JOSE FRANCISCO	ARAGON	GONZALEZ
PEON	JOSE MIGUEL	BANDERA	NIETO
PEON	EVA MARIA	RUIZ	VARGAS
PEON	ANTONIO	ARROYO	DIAZ
PEON	DIEGO RUBEN	PASTOR	PANES
PEON	DANIEL	SOLER	FERNANDEZ
PEON	ANTONIO	NARVAEZ	HERRERA
PEON	MARIO	TRUJILLO	CEREZO
PEON	MIGUEL ANGEL	BOZA	DIAZ
AUXILIAR ADMVO.	MARGARITA	FERNANDEZ	PEREZ
ENCARGADO GENERAL	JUAN ANTONIO	GONZALEZ	FERNANDEZ
AUXILIAR S.A.D.	BEGOÑA JOSEFINA	SANCHEZ	FERNANDEZ
AUXILIAR S.A.D.	MARIA NATIVIDAD	MARTIN	SANCHEZ
AUXILIAR S.A.D.	ANTONIA	PEREZ	GONZALEZ
AUXILIAR S.A.D.	ISABEL	BARROSO	CASTRO
AUXILIAR S.A.D.	ESTRELLA	PEÑA	AZUAGA
AUXILIAR S.A.D.	RAQUEL FLOR	FERRERO	VILLA
AUXILIAR S.A.D.	MARIA VICTORIA	DE LA PUENTE	GALLARDO
AUXILIAR S.A.D.	QUEREN	PEREZ	GARCIA
AUXILIAR S.A.D.	MARIA ROSARIO	BRIONES	RAMOS
AUXILIAR S.A.D.	ENCARNACION	JAIMEZ	PLAZA
AUXILIAR S.A.D.	PILAR	PULIDO	ZAMORA
AUXILIAR S.A.D.	MARIA REMEDIOS	FERNANDEZ	MUÑIZ
AUXILIAR S.A.D.	MARIA DEL CARME	CORPAS	VAZQUEZ
AUXILIAR S.A.D.	MARIA DEL CARMEN	RUIZ	MENGIBAR
AUXILIAR S.A.D.	FRANCISCA RITA	PUERTAS	PEREZ
AUXILIAR S.A.D.	MARIA DEL CARME	LOPEZ	RECIO
AUXILIAR S.A.D.	MARIA TERESA	ARREBOLA	GALLARDO
AUXILIAR S.A.D.	ANGELES	GUIRADO	CORDOBA
AUXILIAR S.A.D.	ELISA	GALEOTE	GARCIA
AUXILIAR S.A.D.	Mª EMILIA	DELGADO	ROBLES
AUXILIAR S.A.D.	MARIA ANTONIA	MUÑOZ	MERIDA
AUXILIAR S.A.D.	CONCEPCION	GARRIDO	MARTIN
AUXILIAR S.A.D.	ANA MARIA	ZAYA	CAZORLA
AUXILIAR S.A.D.	MARIA VICTORIA	CRESPILLO	MARTIN
AUXILIAR S.A.D.	ANGELES	ROSAS	FERNANDEZ

AUXILIAR S.A.D.	REMEDIOS	MONTOSA	CAZALLA
AUXILIAR S.A.D.	CARMEN	MIR	SANTACRUZ
AUXILIAR S.A.D.	M ^a DEL CARMEN	JIMENEZ	OCON
AUXILIAR S.A.D.	ANA	JAVIER	ROMO
AUXILIAR S.A.D.	ANTONIA	VELA	SOLER
AUXILIAR S.A.D.	VICTORIA	FUNES	SANTIAGO
AUXILIAR S.A.D.	MERCEDES	GARCIA	REYES
AUXILIAR S.A.D.	JUANA	RUIZ	CASTRO
AUXILIAR S.A.D.	ANTONIA	BONILLA	GARCIA
AUXILIAR S.A.D.	JOSE MANUEL	CORRALES	BADILLO
AUXILIAR S.A.D.	NURIA	MORENO	FERNANDEZ
AUXILIAR S.A.D.	ESPERANZA MACAR	ACOSTA	BERLANGA
AUXILIAR S.A.D.	MARIA DE GRACIA	PALOMO	BONILLA
AUXILIAR S.A.D.	MARIA ANGELES	VEGA	MADERO
AUXILIAR S.A.D.	MARIA TERESA	MOLINA	LOPEZ
AUXILIAR S.A.D.	CONSUELO	MELIAN	FRAILE
AUXILIAR S.A.D.	SUSANA	MORENO	VELASCO
AUXILIAR S.A.D.	MARIA EVA	ESPANTOSO	REYES
AUXILIAR S.A.D.	PEDRO JESUS	DE LA MATA	COCERRIA
AUXILIAR S.A.D.	YOLANDA	CHAFINO	LOPEZ
AUXILIAR S.A.D.	MARIA TRINIDAD	GARCIA	GAMEZ
AUXILIAR S.A.D.	ANA MARIA	PEREZ	DEL PINO
AUXILIAR S.A.D.	DULCE NOMBRE	LUQUE	JIMENEZ
AUXILIAR S.A.D.	MARIA VICTORIA	RODRIGUEZ	CASADO
AUXILIAR S.A.D.	ANTONIA	ROJAS	MOLERO
AUXILIAR S.A.D.	MARIA DEL CARMEN	MUÑOZ	JIMENEZ
AUXILIAR S.A.D.	ANA	PIQUERAS	COLOMERA
AUXILIAR S.A.D.	CARLOS	RODRIGUEZ	PRIETO
AUXILIAR S.A.D.	ANA ROVIRA	CAPOTE	MOSQUERA
AUXILIAR S.A.D.	RAFAEL ANGEL	GONZALEZ	REVUELTO
AUXILIAR S.A.D.	RICARDO	RIOS	ORTIZ
AUXILIAR S.A.D.	ANA MARIA	VILLANUEVA	LARA
AUXILIAR S.A.D.	ANA MARIA	SENA	VELA
AUXILIAR S.A.D.	MONICA BEATRIZ	D'ANGELO	CABANAS
AUXILIAR S.A.D.	PALOMA	SAN MARTIN	MARTINEZ
AUXILIAR S.A.D.	MANUEL	MARTINEZ	IBARRA
AUXILIAR S.A.D.	MARIA JOSE	GUIRADO	CORRAL
AUXILIAR S.A.D.	MARIA VICTORIA	ORTIZ	CHICA
AUXILIAR S.A.D.	INMACULADA CONC	RUIZ	DIAZ
AUXILIAR S.A.D.	REMEDIOS	MATA	GUTIERREZ
AUXILIAR S.A.D.	MARIA CARMEN	ABAD	ABAD

AUXILIAR S.A.D.	M ^a MERCEDES	GARRIDO	MARTIN
AUXILIAR S.A.D.	LOURDES	ZAYAS	GOMEZ
AUXILIAR S.A.D.	ANGELES	SERNA	LOPEZ
AUXILIAR S.A.D.	REMEDIOS	MUÑOZ	RUIZ
AUXILIAR S.A.D.	JOSEFA	CAMACHO	MIGUEL
AUXILIAR S.A.D.	ROSA MARIA	GONZALEZ	PORTILLO
AUXILIAR S.A.D.	MARIA ISABEL	SANTIAGO	BLANCA
AUXILIAR S.A.D.	CARMEN	DELGADO	ROBLES
AUXILIAR S.A.D.	REMEDIOS	GONZALEZ	GONZALEZ
AUXILIAR S.A.D.	MANUEL	LOPEZ	PICAZO
AUXILIAR S.A.D.	MARIA CARMEN	GAMEZ	CAZORLA
AUXILIAR S.A.D.	MARIA DOLORES	FERNANDEZ	BRAVO
AUXILIAR S.A.D.	INMACULADA	GONZALEZ	HIERREZUELO
AUXILIAR S.A.D.	MARIA SAGRARIO	JIMENEZ	MILLAN
AUXILIAR S.A.D.	EMMA	CAPOTE	AZUAGA
AUXILIAR S.A.D.	MARIA CARMEN	GOMEZ	BRAVO
AUXILIAR S.A.D.	REMEDIOS	FERNANDEZ	ATENCIA
AUXILIAR S.A.D.	CONCEPCION	DIAZ	CASTRO
AUXILIAR S.A.D.	ROSA MARIA	RAMIREZ	TUMA
AUXILIAR S.A.D.	LUISA MARIA	PIÑERO	LOPEZ
AUXILIAR S.A.D.	LIDIA MARIA	ZORRILLA	PEREZ
AUXILIAR S.A.D.	PURIFICACION	LOPEZ	GARCIA
AUXILIAR S.A.D.	MARIA ANGELES	MUÑOZ	LOPEZ
AUXILIAR S.A.D.	MARIA REMEDIOS	LOPEZ	RUIZ CORDOBA
AUXILIAR S.A.D.	CARMEN	MORENO	BERMUDEZ
AUXILIAR S.A.D.	LOURDES	GUERRERO	RUIZ
AUXILIAR S.A.D.	MARIA VICTORIA	SANTAOLALLA	LOZANO
AUXILIAR S.A.D.	ANTONIA	ROBLES	MORENO
AUXILIAR S.A.D.	M ^a JOSE	ROBLES	MORENO
AUXILIAR S.A.D.	INMACULADA	GARCIA	LAGOS
AUXILIAR S.A.D.	ANTONIO MANUEL	PELAEZ	CORNEJO
AUXILIAR S.A.D.	INMACULADA	GUERRA	PEREZ
AUXILIAR S.A.D.	MERCEDES	PALMA	GUERRA
AUXILIAR S.A.D.	ANA	ORTIZ	APONTE
AUXILIAR S.A.D.	MARIA	VILLANUA	LOPEZ
AUXILIAR S.A.D.	REMEDIOS	GARCIA	MOYA
AUXILIAR S.A.D.	VICTORIA	RAMOS	REYES
AUXILIAR S.A.D.	MILAGROS	BEJAR	RODRIGUEZ
AUXILIAR S.A.D.	EVA MARIA	MOYANO	RAMIREZ
AUXILIAR S.A.D.	MARIA DEL CARMEN	PELAEZ	TORE
AUXILIAR S.A.D.	M ^a CARMEN	ZAYAS	GOMEZ

AUXILIAR S.A.D.	PATRICIA	GARCIA	RUIZ
AUXILIAR S.A.D.	FRANCISCO JAVIER	PELAEZ	CRESPILLO
AUXILIAR S.A.D.	INMACULADA CONCEPCION	VILLALBA	SANCHEZ
AUXILIAR S.A.D.	MARIA MILAGROS	JIMENEZ	VILLAR
AUXILIAR S.A.D.	ROCIO	PENDON	TEJEIRO
AUXILIAR S.A.D.	FRANCISCA	MORENO	PARRA
AUXILIAR S.A.D.	INMACULADA	SANTIAGO	PEREZ
AUXILIAR S.A.D.	MARIA REMEDIOS	MARTIN	MARTIN
AUXILIAR S.A.D.	ROSARIO	MOLINA	MOLES
AUXILIAR S.A.D.	CONCEPCION	GARCIA	RUIZ
AUXILIAR S.A.D.	MARIA CARMEN	LOPEZ	BARRIENTOS
AUXILIAR S.A.D.	MARIA JOSE	RAMOS	RECIO
AUXILIAR S.A.D.	MARIA	FERRER	MARTIN
AUXILIAR S.A.D.	ANTONIO FRANCISCO	ROBLES	MORENO
AUXILIAR S.A.D.	ROSALINDA	FERNANDEZ	CAZALLA
AUXILIAR S.A.D.	CONCEPCION	PEREZ	QUERO
AUXILIAR S.A.D.	MARIA ISABEL	QUINTERO	CADIZ
AUXILIAR S.A.D.	MARIA REMEDIOS	MORENO	ARAGÜEZ
AUXILIAR S.A.D.	MILAGROS	GARCIA	LAGOS
AUXILIAR S.A.D.	ROSARIO	RODRIGUEZ	JIMENEZ
AUXILIAR S.A.D.	CONCEPCION	CAMACHO	PENDON
AUXILIAR S.A.D.	MARIA CARMEN	GAMEZ	LOPEZ
AUXILIAR S.A.D.	MARIA VICTORIA	MUÑOZ	RUIZ
AUXILIAR S.A.D.	NURIA ESTHER	PEREZ	MARTIN
AUXILIAR S.A.D.	SOFIA	CABELLO	SILVA
AUXILIAR S.A.D.	MONTSERRAT	DELGADO	CASTRO
AUXILIAR S.A.D.	MARIA MILAGROS	GONZALEZ	LOPEZ
AUXILIAR S.A.D.	AURELIA	RUIZ	GIL
AUXILIAR S.A.D.	MARIA SOLEDAD	MUÑOZ	CUALLADO
AUXILIAR S.A.D.	SARA ADELAIDA	CANO	JIMENEZ
AUXILIAR S.A.D.	ANTONIA MARIA	RODRIGUEZ	RUIZ
AUXILIAR S.A.D.	JUAN FRANCISCO	FERNANDEZ	MORENO
AUXILIAR S.A.D.	PIEDAD	BARRANQUERO	ROBLES
AUXILIAR S.A.D.	MARIA ESTRELLA	AVALO	LOPEZ
AUXILIAR S.A.D.	JUAN CARLOS	NAVAS	RAMIREZ
AUXILIAR S.A.D.	EVA	ATENCIA	RECIO
AUXILIAR S.A.D.	AMPARO	GARCIA	LAGOS
AUXILIAR S.A.D.	IRENE	DELGADO	GONZALEZ
AUXILIAR S.A.D.	LUZ DEL CARMEN	MARTIN	GIL
AUXILIAR S.A.D.	MARIA DEL CARMEN	MARTIN	ORTIZ
AUXILIAR S.A.D.	JOSE	ESPAÑA	GUERRERO

AUXILIAR S.A.D.	MARIA BELEN	HIDALGO	VILLALBA
AUXILIAR S.A.D.	YOLANDA	SILVA	APARICIO
AUXILIAR S.A.D.	MARIA TRINIDAD	GOMEZ	PAEZ
AUXILIAR S.A.D.	ISABEL	RUBI	GOMEZ
AUXILIAR S.A.D.	JOSE	GARCIA	MOYA
AUXILIAR S.A.D.	LUCIA	MARTIN	AMADOR
AUXILIAR S.A.D.	ISABEL	DIAZ	ZAYA
AUXILIAR S.A.D.	CARMEN VANESA	MONTOZA	GUTIERREZ
AUXILIAR S.A.D.	MARIA BELEN	FERNANDEZ	CORTES
AUXILIAR S.A.D.	VANESA	GOMEZ	NAVAS
AUXILIAR S.A.D.	MARIA JOSE	GARCIA	RECIO
AUXILIAR S.A.D.	REMEDIOS	LOPEZ	COBOS
AUXILIAR S.A.D.	MARIA ELISABETH	GONZALEZ	MILLON
AUXILIAR S.A.D.	M ^{ra} REMEDIOS	MATA	PEREZ
AUXILIAR S.A.D.	LORENA	MATA	GARCIA
AUXILIAR S.A.D.	MARIA	LOPEZ	CARMONA
AUXILIAR S.A.D.	MACARENA	CAMPOS	GUERRA
AUXILIAR S.A.D.	MARIA DEL PILAR	ATENCIA	CUADRA
AUXILIAR S.A.D.	YOHANA	RAMOS	FERNANDEZ
AUXILIAR S.A.D.	LORENA	FERRER	JIMENEZ
AUXILIAR S.A.D.	ESTEFANIA	MUÑOZ	GOMEZ
AUXILIAR S.A.D.	ROCIO	CRUZ	CLAROS
AUXILIAR S.A.D.	VANESA	ELIAS	ALES
AUXILIAR S.A.D.	MARIA DEL MAR	OCON	MATA
AUXILIAR S.A.D.	SANDRA	CORTES	CORTES
AUXILIAR S.A.D.	LORENA	RODRIGUEZ	COTILLA
AUXILIAR S.A.D.	ARANZAZU	GOMEZ	MEDINA
AUXILIAR S.A.D.	SILVIA	MOLINA	ARAGÜEZ
AUXILIAR S.A.D.	ANA JESICA	RUIZ	MORENO
AUXILIAR S.A.D.	CARMEN	CUBERO	PEREZ
AUXILIAR S.A.D.	NEREA	HORTALAZA	PASTOR
AUXILIAR S.A.D.	MACARENA	LOPEZ	LOPEZ
AUXILIAR S.A.D.	MARIA ISABEL	CASTRO	CABELLO
AUXILIAR S.A.D.	BELINDA MARIA	MERCADO	GARCIA
AUXILIAR S.A.D.	JOSE DANIEL	GUTIERREZ	PEREZ
AUXILIAR S.A.D.	CRISTINA	VILLALOBOS	VILLANUA
AUXILIAR S.A.D.	ROSARIO	PORTILLO	GONZALEZ
AUXILIAR S.A.D.	DIANA	COTOLI	GOMEZ
AUXILIAR S.A.D.	JUAN AGUSTIN	LORCA	ROBERTO
AUXILIAR S.A.D.	LAURA	DIAZ	PEREZ
AUXILIAR S.A.D.	MARIA DEL PILAR	COSANO	ZAPATA

AUXILIAR S.A.D.	CARMEN ROCIO	PARDO	BARRANCO
AUXILIAR S.A.D.	TANIA	DIAZ	ZAYAS
AUXILIAR S.A.D.	SILVIA	GALVEZ	JIMENEZ
AUXILIAR S.A.D.	JENNIFER	CEBREROS	DELGADO
AUXILIAR S.A.D.	MARIA DEL CARMEN	FERNANDEZ	FORTES
AUXILIAR S.A.D.	JONATAN	GAMEZ	MARTIN
AUXILIAR S.A.D.	LUIS MIGUEL	SARMIENTO	MILLET
AUXILIAR S.A.D.	DANIEL	FERNANDEZ	FERRER
AUXILIAR S.A.D.	JESICA	MONTERO	RODRIGUEZ
AUXILIAR S.A.D.	MARIA DEL CARMEN	PALMA	GARCIA
AUXILIAR S.A.D.	MARIA DOLORES	SOLIS	RUIZ
AUXILIAR S.A.D.	MARIA OFELIA	SANLES	LARUMBE
AUXILIAR S.A.D.	RAQUEL INMACULADA	MUÑOZ	PEREZ
AUXILIAR S.A.D.	MARINA	MUÑOZ	PEREZ
AUXILIAR S.A.D.	ANDREA MARIA	PEREZ	RANEA
AUXILIAR S.A.D.	NATIVIDAD	DIAZ	ROBLES
AUXILIAR S.A.D.	JESUS ALBERTO	RAMIREZ	ARROYO
AUXILIAR S.A.D.	RAFAEL	PEREZ	CASTAÑEDA
AUXILIAR S.A.D.	MARIA DEL CARMEN	HIERRO	ESPEJO
AUXILIAR S.A.D.	M ^a AMPARO	SANCHEZ	MUÑOZ
AUXILIAR S.A.D.	M ^a DEL CARMEN	FERNANDEZ	CASTRO
AUXILIAR S.A.D.	JAVIER	GARCIA	LOPEZ
AUXILIAR S.A.D.	ANA MARIA	HERRERA	NAVARRO
AUXILIAR S.A.D.	MARIA LAURA	RAMIREZ	SANLES
AUXILIAR S.A.D.	JACQUELINE	MENDEZ	RUIZ
AUXILIAR S.A.D.	MARINA	VAN MOL	PEREZ
AUXILIAR S.A.D.	DAVID	DURIEUX	DIAZ
AUXILIAR S.A.D.	ANA JUDITH	SALVADOR	JACOME
AUXILIAR S.A.D.	SIHAM	EL BOUHALI	BOUJIDA
AUXILIAR S.A.D.	MARIA EUGENIA	MUÑOZ	ALE
AUXILIAR S.A.D.	ELDA LETICIA	MENDOZA	GONZALEZ
AUXILIAR S.A.D.	ROSA	LAPEIRA	RUIZ
AUXILIAR S.A.D.	ANTONIO	CARDONA	PALMA
AUXILIAR S.A.D.	MARIA DEL CARMEN	MARTIN	MARCOS
AUXILIAR S.A.D.	ANA MARIA	MORENO	COLLANTES
AUXILIAR S.A.D.	DOLORES	APARICIO	MENA
AUXILIAR S.A.D.	MARIA PILAR	GONZALEZ	PAREJA
AUXILIAR S.A.D.	ROSA LUZ	GUERRA	MARTIN
AUXILIAR S.A.D.	MARIA ENCARNACION	RUIZ	ROMERO
AUXILIAR S.A.D.	DESEADA	BONILLA	DIAZ
AUXILIAR S.A.D.	JOSEFA	SOLIS	SANROMAN

AUXILIAR S.A.D.	M ^º DEL CARMEN	PALOMO	PARDO
AUXILIAR S.A.D.	ISABEL M ^º	MILLAN	MUÑOZ
AUXILIAR S.A.D.	RAQUEL	MUÑOZ	SOLA
AUXILIAR S.A.D.	MARIA ALMUDENA	GRANADOS	GONZALEZ
AUXILIAR S.A.D.	MARIA BELEN	ARANDA	ARAGÜEZ
AUXILIAR S.A.D.	MONICA	MONTOSA	DIAZ
AUXILIAR S.A.D.	MARIA TERESA	MORALES	MONTORO
AUXILIAR S.A.D.	MARIA DEL CARMEN	MARTIN	JIMENEZ
AUXILIAR S.A.D.	ISABEL	RUIZ	ATENCIA
AUXILIAR S.A.D.	ANTONIA BELEN	LOPEZ	MARIN
AUXILIAR S.A.D.	JOSE MANUEL	FERNANDEZ	CABELLO
AUXILIAR S.A.D.	CAROLINA	MOLINA	GOMEZ
AUXILIAR S.A.D.	REMEDIOS	SANCHEZ	ARAGON
AUXILIAR S.A.D.	PATRICIA	RAMOS	SOLER
AUXILIAR S.A.D.	M ^º SANDRA	GOMEZ	ROMERO
AUXILIAR S.A.D.	ANTONIA SANDRA	BLANCO	MANRIQUE
AUXILIAR S.A.D.	EVA	CAMACHO	ROMERO
AUXILIAR S.A.D.	REMEDIOS	VILLENA	TRUJILLO
AUXILIAR S.A.D.	M ^º DEL CARMEN	BENITEZ	TELLEZ
AUXILIAR S.A.D.	SILVIA	BURREZO	QUINTERO
AUXILIAR S.A.D.	MARIA DE LA LUZ	SEGOVIA	GARCIA
AUXILIAR S.A.D.	JESSICA ISABEL	DELGADO	ABAD
AUXILIAR S.A.D.	LIDIA MARIA	ALBA	ATENCIA
AUXILIAR S.A.D.	MARIA LUZ	RUEDA	SANTIAGO
AUXILIAR S.A.D.	CONCEPCION	MOYANO	JIMENEZ
AUXILIAR S.A.D.	EVA	MORALES	QUINTERO
AUXILIAR S.A.D.	MARIA TERESA	GARCIA	MESA
AUXILIAR S.A.D.	MARIA CRISTINA	OSPINA	MORA
AUXILIAR S.A.D.	TOMAS RAFAEL	SEMPERE	LOPEZ
AUXILIAR S.A.D.	MARIA	BERRAL	CHUECO
AUXILIAR S.A.D.	FELIPE JAVIER	MONTT	ESPINOSA
AUXILIAR S.A.D.	LUZ EIDA	OSPINA	ROMERO
AUXILIAR S.A.D.	SANDRA MARIELA	SERVILI	
AUXILIAR S.A.D.	HALYNA	ANDRONYK	
AUXILIAR S.A.D.	SILVIA BEATRIZ	STAFFORINI	
AUXILIAR S.A.D.	IRACIENE	DA	SILVA DE BRITO
CONDUCTOR	DEMETRIO	CUBERO	DIAZ
CONDUCTOR	JOSE ANTONIO	RODRIGUEZ	RUIZ
CONDUCTOR	ANTONIO ENRIQUE	MARTIN	FERNANDEZ
CONDUCTOR	JUAN MANUEL	LOPEZ	ARAGON
CONDUCTOR	MIGUEL ANGEL	FERNANDEZ	DOMINGUEZ

CONDUCTOR	FERNANDO JESUS	RECIO	PALMA
CONDUCTOR	MIGUEL ANGEL	ASIS	FERNANDEZ
CONDUCTOR	RAUL	DIAZ	RODRIGUEZ
CONDUCTOR	EDWARD	BETANCOURT	FERNANDEZ
CONSERJE	CARMEN	LAVADO	GIL
CONSERJE	JOSE LUIS	GOMEZ	DIAZ
CONSERJE	ALFREDO EDUARDO	NUÑEZ	CORDOBA
CONSERJE	ANTONIO	RUIZ	HIERRO
CONSERJE	CRISTINO	GAMEZ	BERMUDEZ
CONSERJE	ANTONIO MANUEL	PADILLA	DIAZ
CONSERJE	FRANCISCO	TOLEDO	MORENO
CONSERJE	ANTONIO	FORTES	CALDERON
CONSERJE	JUAN MANUEL	AZUAGA	JIMENEZ
CONSERJE	ANTONIO	BENITEZ	MORENO
CONSERJE	RAFAEL	FERRER	MORENO
CONSERJE	SANDRO	EUGENIO	DE OLIVEIRA
CONSERJE	MANUEL	ROSA	MOHAMED
CONSERJE	JUAN	ORTIZ	SALIDO
CONSERJE	JOSE	MARTIN	GONZALEZ
CONSERJE	MARIA DOLORES	MARTIN	LOPEZ
CONSERJE	REMEDIOS	DIAZ	ZAYAS
CONSERJE	FRANCISCO JOSE	MORA	GOMEZ
CONSERJE	RICARDO	CAMPOS	ESCAÑO
CONSERJE	JOSE ANTONIO	FERNANDEZ	DIAZ
CONSERJE	MANUEL	LOPEZ	ORTIZ
CONSERJE	EDUARDO JAVIER	FERNANDEZ	PELAEZ
CONSERJE	ISABEL	BARRANQUERO	LOPEZ
CONSERJE	JOSE PEDRO	GOMEZ	ESPAÑA
CONSERJE	BERNARDO	AMAYA	VICO
CONSERJE	MARIA GEMA	MARTIN	PELAEZ
CONSERJE	GUSTAVO ADOLFO	MORA	MAYONI
CONSERJE	RAFAEL	MORENO	MATA
CONSERJE	GLORIA MARIA	RUIZ	GAMEZ
CONSERJE	NATIVIDAD	FERNANDEZ	PEREZ
CONSERJE	MARIA YOLANDA	BARRANCO	PEREZ
CONSERJE	MARIA ISABEL	GARCIA	SEGURA
CONSERJE	JUAN JOSE	LOZANO	MARTIN
CONSERJE	VICTORIA EUGENI	CHECA	MARTIN
CONSERJE	JOSE LUIS	MORENO	MARFIL
CONSERJE	SEGUNDO JESUS	MARTINEZ	REGUEIRA
CONSERJE	ANTONIO JESUS	PEÑA	ARAGUEZ

CONSERJE	FRANCISCO JAVIE	RODRIGUEZ	RUIZ
CONSERJE	GEMMA	DE VICENTE	DELGADO
CONSERJE	SALVADOR	REINA	MUÑOZ
CONSERJE	FRANCISCO MODESTO	DIAZ	APONTE
CONSERJE	ANTONIO MANUEL	MUÑOZ	PAREJA
CONSERJE	CARLOS JAVIER	BARRANQUERO	PEREZ
CONSERJE	YOLANDA	PEREZ	SEGURA
CONSERJE	RAFAEL	MARTIN	DIAZ
CONSERJE	JOSE FRANCISCO	REQUENA	SANTIAGO
CONSERJE	FRANCISCO	SANCHEZ	CAMPOS
CONSERJE	EDUARDO MANUEL	FERNANDEZ	LOPEZ
CONSERJE	JESUS MARIA	ROMERO	MARTIN
CONSERJE	ANTONIO JOSE	CASTRO	LOPEZ
CONSERJE	SERGIO	RUIZ	PARDO
CONSERJE	CARMEN MARIA	SOLER	FERNANDEZ
CONSERJE	MIROSLAVA	GONZALEZ	BELTRAN
COORDINADOR SERVICIO	JUAN CARLOS	MORENO	GOMEZ
COORDINADOR SERVICIO	JOSE	BERMUDEZ	GONZALEZ
COORDINADOR SERVICIO	ANTONIO DANIEL	ORTEGA	LOPEZ
COORDINADOR SERVICIO	JUAN	ROBLES	BARRANQUERO
COORDINADOR SERVICIO	CARMEN MARIA	RAMIREZ	VARA
COORDINADOR SERVICIO	JOSE ANTONIO	PEREZ	DONCEL
DELINEANTE SUPERIOR	ANDRES JOSE	GARCIA	RAMIREZ
EDUCADORA	ISABEL MARIA	LOPEZ	LOPEZ
EDUCADORA	LUCIA	MUÑOZ	CRUZADO PERALT
EDUCADORA	M ^a MACARENA	ZAYAS	ESPAÑA
EDUCADORA	M ^a CARMEN	LOPEZ	QUINTERO
EDUCADORA	M ^a CARMEN	BERMUDEZ	GARCIA
EDUCADORA	MACARENA	GUTIERREZ	RAMIREZ
EDUCADORA	M ^a TERESA	PARDO	SANTANA
EDUCADORA	ALICIA	PEREA	RUIZ
EDUCADORA	VANESA	BARRIENTOS	ELIAS
EDUCADORA	MARIA	RUIZ	MARIN
EDUCADORA	GEMA ISABEL	LOPEZ	MARTIN

7. ANEXO III. TRANSFERENCIAS POR DÉFICITS DE EXPLOTACIÓN.

ANEXO 3: TRANSFERENCIA DÉFICIT EXPLOTACIÓN

SERVICIOS	GASTOS	PARCIAL	TOTAL
Electricidad	Gastos Personal	300.871,30	
	Gastos Corrientes/Servicios	110.100,00	
	Imputación C. Indirectos	73.870,12	484.841,42
Edificios Municipales (Brigada de obras y pintura horizontal)	Gastos Personal	1.228.005,61	
	Gastos Corrientes/Servicios	341.400,00	
	Imputación C. Indirectos	282.093,12	1.851.498,73
Limp Consej Edif Municipales	Gastos Personal	1.107.820,74	
	Gastos Corrientes/Servicios	48.000,00	
	Imputación C. Indirectos	207.753,23	1.363.573,97
Ayuda a Domicilio-Dependencia	Gastos Personal	5.963.258,84	
	Gastos Corrientes/Servicios	45.891,01	
	Imputación C. Indirectos	1.080.115,82	7.089.265,67
Ayuda a Domicilio-Plan concertado	Gastos Personal	829.334,14	
	Gastos Corrientes/Servicios	6.953,99	
	Imputación C. Indirectos	150.318,77	986.606,91
Servicios Deportivos	Gastos Personal	2.356.592,20	
	Gastos Corrientes/Servicios	41.600,00	
	Imputación C. Indirectos	431.063,53	2.829.255,73
Guarderías Municipales	Gastos Personal	660.894,75	
	Gastos Corrientes/Servicios	164.763,79	
	Imputación C. Indirectos	148.408,16	974.066,70
Playas (Limp-Salvam)	Gastos Personal	955.162,94	
	Gastos Corrientes/Servicios	440.500,00	
	Imputación C. Indirectos	250.863,71	1.646.526,65
Otros Servicios	Gastos Personal	54.362,47	
	Gastos Corrientes/Servicios	12.200,00	
	Imputación C. Indirectos	11.964,28	78.526,76
Cánones por D ^o Superficie	Gastos Corrientes/Servicios	178.992,00	178.992,00

GASTOS DIRECTOS	14.846.703,78
GASTOS INDIRECTOS	2.636.450,74
TOTAL GASTOS EMVIPSA	17.483.154,52
INGRESOS PROPIOS EMVIPSA	224.088,01
TRANSFERENCIA DÉFICIT DE EXPLOTACIÓN	17.259.066,51

En Vélez-Málaga a 7 de septiembre de 2020


Ana Belén Zapata Jiménez
CONSEJERA DELEGADA

